

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
OFICINA EN BUENOS AIRES



Organización
de Estados
Iberoamericanos

Para la Educación,
la Ciencia
y la Cultura

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
OEI BUE LPN 07/2014

**Adquisición de Plataforma de Hardware para las
Terminales de Acceso al Conocimiento (T.A.C.)**



CONVENIO OEI- MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y
SERVICIOS. ACTA Nº 5
IMPLEMENTACIÓN DE LAS TERMINALES DE ACCESO AL CONOCIMIENTO

BUENOS AIRES – Abril de 2014



Ministerio de
**Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

LLAMADO A LICITACION

INTRODUCCION

País: Argentina

Proyecto: Plan Nacional de Telecomunicaciones Argentina Conectada: Implementación de las Terminales de Acceso al Conocimiento (T.A.C.)

Licitación: Adquisición de Plataforma de Hardware para las Terminales de Acceso al Conocimiento

Número de referencia: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 07/2014

El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios ha suscripto un Convenio Marco de Cooperación Técnica con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura Oficina en Buenos Aires (OEI), en el ámbito del cual se firmó el Acta N°05 para la adquisición de los bienes necesarios para la implementación del Plan Nacional de Telecomunicaciones “Argentina Conectada”: Implementación de las Terminales de Acceso al Conocimiento (T.A.C.)

1. La OEI, actuando en el marco del acuerdo suscripto con el Organismo invita a presentar ofertas para la adquisición de los bienes que se detallan a continuación, con las características que se indican en las especificaciones técnicas del Documento de Licitación (DDL):

Lote	Ítem	Cantidad	Descripción	Condición Primaria de Fabricación
1	1	100.000	Terminales de Acceso al Conocimiento (T.A.C.)	CKD en Argentina
	2	100.000	Garantía y Servicio técnico por doce (12) meses	---

2. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional y los DDL en la dirección de correo electrónico que se indica a continuación. Los oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los documentos en español, solicitándolo a la siguiente dirección de correo electrónico: licitaoei@oei.org.ar, y contra pago de una suma no reembolsable de pesos TRES MIL SEISCIENTOS con 00/100 (\$3.600.-) por cada juego, depositando el importe correspondiente en la CUENTA CORRIENTE EN PESOS N° 3405/0 del Banco Santander Rio de Buenos Aires, Sucursal 029 Av. Santa Fe 1450 (CP 1123), de la Ciudad de Buenos Aires.

Las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de la oferta. El monto de la garantía será del UNO POR CIENTO (1%) del valor total de la Oferta.

3. Las firmas elegibles interesadas pueden obtener mayor información relacionada con esta licitación y consultar las bases en:

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI)

Oficina En Buenos Aires, Argentina

licitaoei@oei.org.ar

www.oei.org.ar

5. Cronograma de la Licitación:

Proceso de Adquisición	Fechas			
	Inicio	Fin	Hora	Lugar
Publicación	Inicio: 15/04/2014		-	-
Recepción de consultas vía correo electrónico	15/04/2014	30/04/2014	hasta las 17:00 hs	licitaoei@oei.org.ar
Respuestas a consultas vía correo electrónico	15/04/2014	09/05/2014	hasta las 17:00 hs	licitaoei@oei.org.ar
Preparación de Propuestas	15/04/2014	16/05/2014	-	-
Recepción de Propuestas(*)	16/05/2014		hasta las 11:00hs	Paraguay 1510, C.A.B.A (CP C1061ABD)
Acto de Apertura	16/05/2014		A las 11:30 hs	Paraguay 1510, C.A.B.A (CP C1061ABD)

(*) Las ofertas presentadas con posterioridad a esta fecha y hora no serán aceptadas.

INDICE

INDICE	4
GLOSARIO	5
A- CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN (CGL)	7
B- CONDICIONES ESPECIALES DE LA LICITACIÓN (CEL)	24
C- CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION.....	34
D- INSPECCIONES, RECEPCIÓN Y FACTURACION	36
E- PENALIDADES- CIRCUNSTANCIAS ACCIDENTALES	38
ANEXO 1 - MODELO DE CONTRATO y OC.....	41
ANEXO 2 - LISTA DE BIENES Y SERVICIOS - PLAN DE ENTREGAS	44
ANEXO 3 - ESPECIFICACIONES TECNICAS	46
ANEXO 4 - FORMULARIOS TIPO	75
4.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	75
4.2 LISTA DE PRECIOS.....	76
4.3 PRECIO Y CRONOGRAMA DE ENTREGA DE BIENES	77
4.4 MODELO GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	78
4.5 MODELO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	79
4.6 MODELO DE DECLARACION JURADA	80
4.7 MODELO DE AUTORIZACION DEL FABRICANTE.....	81
4.8 MODELO DE DECLARACION JURADA-CAPACIDAD DE PRODUCCION Y ENTREGA	82
4.9 MODELO DE DECLARACION JURADA – CUENTA BANCARIA	83
4.10 FORMATO DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL OFERENTE	84

GLOSARIO

A- GLOSARIO	
Adjudicación	Acto mediante el cual el Contratante, sobre la base del Informe y Recomendación de Propuestas para Selección presentado por la Comisión Evaluadora: (i) notifica al Adjudicatario que su propuesta ha sido aceptada; y (ii) comunica este hecho en forma oficial a los demás Proponentes.
Adjudicatario	Oferente que, como resultado del proceso de selección, se le adjudica el Contrato y es invitado a suscribir el mismo.
CKD	Completely Knocked Down, proceso en el cual se realiza todo el proceso de fabricación a partir de los componentes básicos. Por ejemplo, debe contemplar la implantación de los componentes y soldadura.
Comité de Evaluación	Unidad (grupo de personas) responsable de recibir y evaluar las propuestas para la contratación del objeto de la Licitación conformado por miembros del Organismo y de la OEI, que elevan el informe y las recomendaciones de contratación correspondientes.
Condiciones Generales de la Licitación (CGL)	Son las normas del "Régimen General de Contrataciones de la OEI" aplicables a la licitación, a sus oferentes y adjudicatarios.
Condiciones Particulares de la Licitación (CPL)	Parte pertinente del pliego que rige las pautas de cada contratación, estableciendo el servicio, provisión de suministros u obra a contratar por la OEI y las características y especificaciones técnicas, modalidad, plazo, lugar de entrega, etc. Será de utilización obligatoria cuando las características de la contratación así lo requieran.
Contratación	Toda compra o adquisición de bienes, materiales, mercadería, insumos, provisiones y locaciones de bienes, obras o servicios y demás suministros necesarios para el desarrollo de la actividad del contratante.
Contrato	Instrumento que formaliza las relaciones entre el Contratante y el Adjudicatario, en el cual se establecen los derechos y obligaciones de ambas Partes, para la ejecución del suministro, objeto de la licitación.
DDJJ	Declaración Jurada
DDL	Documentos de Licitación
Días	Días corridos, salvo expresa mención de que son hábiles o habilitación formal y comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la notificación que corresponda.
Medio Fehaciente	Notificación que, a los fines de producir efectos jurídicos, deberá cursarse por carta documento, telegrama, notificación personal o medio electrónico con protocolo de autenticidad.
OEI	Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación la Ciencia y la Cultura, Oficina Buenos Aires
Oferente o Proponente	Persona Física o Jurídica que presenta su propuesta para la realización del objeto de la Licitación.
Oferta, Propuesta o Presupuesto	Conjunto de documentos presentados por el Oferente en la Licitación.
Organismo	Corresponde a la unidad que solicita la adquisición de bienes en el marco de un convenio con la OEI para la administración de los fondos.

UTE / Asociación	Unión Transitoria de Empresas
RMA	Acrónimo utilizado para referirse a Return Material Authorization o Return Merchandise Authorization, que es el procedimiento de reparación/reemplazo de material defectuoso.
T.A.C.	<p>Terminal de Acceso al Conocimiento. Consiste en un terminal decodificador híbrido conectado con las siguientes funcionalidades:</p> <ul style="list-style-type: none">• Televisión Digital Terrestre (TDA)• Aplicaciones interactivas de TDA• Video conectado o por Internet (Video Streaming)• Aplicaciones en la nube• Navegación conectada o por Internet• Servicios web gubernamentales (Aplicaciones gubernamentales)

A- CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN (CGL)

Las cláusulas subrayadas de estas Condiciones Generales de la Licitación (CGL) son aquellas modificadas en las Condiciones Específicas o Particulares de la Licitación (CEL).

En caso de divergencias entre las normas contenidas en Condiciones Generales y en las Condiciones Particulares, prevalecerán las consignadas en las Condiciones Particulares.

CLÁUSULA 1. Alcance de la Licitación. Financiamiento

1.1 OEI (en adelante denominada indistintamente el "Comprador" u OEI), actuando por cuenta y en nombre del Organismo indicado en las condiciones específicas (CEL) desea recibir ofertas para la adquisición de bienes y servicios como se describen en el presente documento de licitación. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en las CEL.

1.2 El Organismo, representado por la Organización de Estados Iberoamericanos, (en adelante denominado el "Organismo") ha decidido destinar fondos de sus propios recursos para la realización de compras en el marco de un acuerdo firmado por OEI y el Organismo.

CLÁUSULA 2. Licitantes elegibles

2.1 Los Licitantes no podrán estar asociados o haber estado asociados en el pasado, directa o indirectamente, con una firma o cualquiera de sus filiales que haya sido contratada por el Comprador para proveer servicios de consultoría respecto de la preparación del diseño, las especificaciones y otros documentos que hayan de usarse para la adquisición de los bienes que se adquieran mediante la licitación objeto de este llamado.

2.2 Las empresas estatales de Argentina pueden participar solamente si gozan de autonomía legal y financiera, si funcionan de acuerdo con las leyes comerciales, y si no son un organismo que depende del Gobierno.

2.3 No podrán participar como Licitantes los empleados o funcionarios públicos al servicio del Estado, lo que harán constar en la declaración jurada que se incluye en el Anexo 4

2.4 Las Ofertas presentadas por una Asociación Empresaria adoptará la forma de UTE o Consorcio, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- i) La Oferta deberá contener toda la información enumerada en el apartado 4.3 de las condiciones particulares del presente pliego, para cada miembro de la UTE.
- ii) La Oferta deberá ser firmada, en todos sus folios, por todos los miembros de la UTE, o que conforman el Consorcio de empresas de manera que constituya una obligación legal para todos los socios.
- iii) Todos los socios de la UTE serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato.
- iv) Uno de los socios de la UTE deberá ser designado como representante y autorizado, debidamente apoderado, para contraer responsabilidades y asumir obligaciones en nombre y representación de todas las sociedades oferentes.
- v) La ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos se harán exclusivamente con el socio designado.
- vi) Se deberá presentar con la Oferta una copia del Convenio de Asociación en participación o Consorcio firmado por todos los socios o una Carta de Intención para diligenciar un

Convenio de UTE en caso de ser seleccionados, donde se deberá indicar los porcentuales de participación de cada integrante y establecer la responsabilidad mancomunada y solidaria por el cumplimiento del contrato.

- vii) Si el oferente fuera una Asociación o una Unión Transitoria de Empresas - UTE, las cifras de montos facturados correspondientes a cada uno de sus integrantes se sumarán a fin de determinar si ella cumple con los requisitos mínimos de calificación que se especificaren. Sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato al Grupo o Asociación, cada uno de ellos debe cumplir, por lo menos, con el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del requisito mínimo para oferentes individuales establecido precedentemente y que la empresa líder del Grupo o Asociación cumpla con al menos el CUARENTA POR CIENTO (40%) de esos parámetros.

CLÁUSULA 3. Costo de la Licitación

3.1 El Licitante/Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no será responsable en ningún caso por dichos costos, prescindiendo de la modalidad o el resultado del proceso de licitación.

CLÁUSULA 4. Documentos de Licitación

4.1 Es responsabilidad del Licitante examinar las Condiciones Particulares y Generales, Anexos, formularios y toda la información contenida en los Documentos de Licitación. El Licitante que presente una oferta, que no reúna los requisitos exigidos para la misma, asumirá el costo y riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta, salvo que se refiriera a defectos subsanables, lo que deberá ser notificado por la OEI.

4.2 Todo Licitante potencial que necesite alguna aclaración sobre los requisitos y documentos de licitación podrá solicitarla a la OEI por medio de una carta, correo electrónico o fax enviado a la dirección indicada por la OEI en las CEL. El Comprador responderá las consultas con una antelación no menor a SIETE (7) días del vencimiento del plazo para presentar ofertas indicado en los DDL. El Comprador enviará una copia de su respuesta (incluida una explicación de la consulta pero sin identificar su procedencia) a todos los Licitantes potenciales que hayan comprado los DDL.

4.3 La adquisición de un Pliego en fecha cercana a la de la apertura de la Licitación no será causal para que el adquirente pueda solicitar una postergación de la misma, como así tampoco la modificación del lapso fijado para pedir aclaraciones.

4.4 El Comprador podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, por cualquier causa, por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un Licitante interesado, modificar los documentos de licitación mediante enmiendas.

4.5 Todos los Licitantes interesados que hayan comprado los documentos de licitación serán notificados de las enmiendas por correo electrónico, enmiendas que serán obligatorias.

4.6 El Comprador podrá a su discreción prorrogar el plazo de presentación de ofertas mediante una enmienda de los DDL, en cuyo caso todos los Oferentes, que hayan presentado sus ofertas con anterioridad, quedaran sujetos al nuevo plazo, el cual será debidamente notificado por la OEI.-

CLÁUSULA 5. Sobre la presentación de las Ofertas

5.1 La oferta que prepare el Licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Licitante y el Comprador, deberá redactarse en idioma Español. Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el Licitante podrán estar escritos en otro idioma, pero deberán encontrarse debidamente traducidos al idioma Español, en cuyo caso prevalecerá la traducción para a los efectos de la interpretación de la oferta.

5.2 La oferta que presente el Licitante deberá incluir los siguientes documentos:

a.- El Formulario de oferta y la lista de precios, preparados de acuerdo con las cláusulas 5.3, 5.4 y 5.5 de las Condiciones Generales de la Licitación (CGL);

b.- Pruebas documentadas, de la conformidad con la cláusula 6 de las CGL, de que el Oferente es elegible para presentar una oferta y está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada;

c.- Pruebas documentadas, de conformidad con la cláusula 7 de las CGL de que los bienes son elegibles a los efectos de la licitación.

d.-Una garantía de mantenimiento de oferta, presentada de conformidad con la cláusula 8 de las CGL.

e.-Cualquier otra información o documento que deba ser llenado o entregado conforme a lo solicitado en estas CGL y en las CEL.

5.3 El Licitante llenará el Formulario de Presentación de oferta y la lista de precios que se incluyen en los documentos de licitación, e indicará la cantidad, los precios y el país de origen de los bienes y/o servicios que suministrará, y una breve descripción de los mismos. La oferta no podrá ser modificada, alterada o sustituida luego de su presentación, salvo consentimiento o requerimiento expreso de la OEI. La oferta deberá incluir un detalle de la garantía de los bienes y/o servicios ofrecidos.

5.4 A menos que se indique lo contrario en los documentos de licitación (DDL) no se considerarán ofertas alternativas.

5.5 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta se cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con las subcláusulas 12.14 a 12.19 de las CGL

5.6 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

5.7 El Licitante cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.

5.8 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario incluido en el Anexo 4. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Licitante

podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras aceptables. Asimismo, el Licitante podrá adquirir servicios de seguros de cualquier aseguradora o afianzadora habilitada por los organismos correspondientes.

5.9 El Licitante separará los componentes de los precios de acuerdo con la subcláusula 5.5 de estas CGL exclusivamente para facilitar al Comprador la comparación de las ofertas, y de ningún modo dicha separación limitará el derecho del Comprador a contratar en cualquiera de las condiciones ofrecidas.

5.10 Los precios cotizados por el Licitante permanecerán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a variaciones por ningún motivo, salvo indicación contraria en las CEL. Cuando la cotización se deba hacer con precios fijos, se considerará que una oferta presentada con precios reajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada. Si de acuerdo con lo indicado en las CEL los precios cotizados por el Licitante serán reajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas en que se coticen precios fijos no serán rechazadas, y el reajuste de los precios se tratará como si fuera cero.

5.11 Si así se indica en el Apartado A de los Documentos de Licitación, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en las CEL, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los bienes y/o servicios indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada bien y/o servicio de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables a cada grupo, o alternativamente, a los contratos individuales dentro del grupo. Los descuentos deberán presentarse de conformidad con la subcláusula 5.7 de las CGL, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

5.12 Salvo distinta estipulación en las CEL, los precios serán cotizados:

- (a) enteramente en la moneda de País en adelante llamada la Moneda Local; ó
- (b) en Dólares de los Estados Unidos, ó
- (c) En Euros

5.13 El Licitante preparará su oferta en original y con el número de copias indicado en las CEL, marcando claramente cada ejemplar como "ORIGINAL" y "COPIA", respectivamente. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

5.14 El original y la copia o copias de la oferta serán mecanografiadas o escritos con tinta indeleble y firmada en cada página por el representante legal del oferente, o apoderado con facultades suficientes, o por la (s) persona(s) debidamente autorizada(s) para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan material impreso que no haya sido modificado, llevarán las iniciales de la(s) persona(s) que firme(n) la oferta.

5.15 Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas al pie de cada página. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio del Comité de Evaluación resulten meramente formales y resulten subsanables, se brindará un plazo de hasta setenta y dos (72) horas al Oferente para su adecuación a las

formalidades requeridas.

5.16 El Licitante deberá suministrar la información descrita en el formulario de oferta respecto a comisiones o gratificaciones, si las hubiera, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta oferta y con la ejecución del Contrato si éste es adjudicado al Licitante.

5.17 El Licitante colocará el original y cada copia de la oferta en sobres separados que cerrará en forma inviolable y marcará como "ORIGINAL" y "COPIA", respectivamente. Luego los sobres se pondrán a su vez en otro sobre, el cual se cerrará también en forma inviolable

5.18 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

(a) Estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección indicada en las CEL

(b) Llevar el nombre del proyecto, el título y número del Llamado a licitación indicada en las CEL y las palabras: "NO ABRIR ANTES DE LAS...", seguidas de la hora y la fecha especificada en las CEL.

(c) Los sobres interiores llevarán además el nombre y la dirección del Licitante, a fin de que se le pueda devolver su oferta sin abrir en caso de que sea declarada "tardía".

5.19 Si el sobre exterior no está cerrado y marcado según lo dispuesto en la subcláusula 5.18 de las CGL, el Comprador no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta se traspapele o sea abierta prematuramente.

CLÁUSULA 6. Sobre los Licitantes

6.1 De conformidad con lo dispuesto en la subcláusula 5.2 de las CGL, el Licitante presentará, como parte de su oferta, documentos que acrediten su elegibilidad para participar en la licitación y sus calificaciones para ejecutar el Contrato en caso de que éste se le adjudique.

6.2 Los documentos que presente el Licitante con ese fin deberán demostrar, en forma satisfactoria para el Comprador, que en el momento de presentar su oferta el Licitante es elegible según la definición de la cláusula 2 de las CGL.

6.3 Los documentos que presente el Licitante para demostrar que posee las calificaciones necesarias para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada, deberán establecer, en forma satisfactoria para el Comprador, que:

6.3.1- el Licitante, si ofrece proveer en virtud del Contrato bienes que no ha fabricado ni producido de otra manera, está debidamente autorizado por el fabricante o productor del caso para suministrar los bienes en cuestión en el país del Comprador;

6.3.2- el Licitante tiene la capacidad financiera, técnica y de producción necesaria para ejecutar el Contrato;

6.3.3- el Licitante, si no está establecido comercialmente en la República Argentina, está o estará (en caso de adjudicársele el Contrato) representado en dicho país por un agente dotado de la capacidad y el equipo que se necesiten para que el Proveedor cumpla las obligaciones en materia de mantenimiento, reparaciones y existencias de repuestos que se prescriban en las Condiciones del Contrato y/o en las Especificaciones técnicas, y el Licitante reúne los requisitos necesarios para la

calificación enumerados en las CEL.

CLÁUSULA 7. Sobre los Bienes y Servicios.

7.1 Con arreglo a la subcláusula 5.2 de las CGL, el Licitante presentará, como parte de su oferta, documentos que establezcan la elegibilidad y conformidad con los documentos de licitación de todos los bienes y servicios que vaya a suministrar en virtud del Contrato.

7.2 Los documentos que demuestren la conformidad de los bienes y servicios con los documentos de licitación pueden consistir en material impreso, diseños y datos y deberán contener:

- (a) Una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de los bienes y/o servicios.
- (b) Una lista completa y detallada de los repuestos, herramientas especiales, etc. inclusive las fuentes en que se pueden obtener y los precios actuales necesarios para el funcionamiento debido y continuo de los bienes por un período que ha de especificarse en las CEL y que se iniciará en el momento en que el Comprador comience a usar los bienes, y una descripción completa de las características del servicio que ofrece, su forma de provisión y detalle sobre la seguridad en la provisión de los repuestos y mano de obra.
- (c) Un comentario sobre cada una de las cláusulas de las Especificaciones técnicas del Comprador que demuestre que los bienes y servicios cumplen sustancialmente esas especificaciones o, en su lugar, una declaración de las desviaciones y excepciones respecto a lo dispuesto en ellas.

7.3 Para los efectos del comentario que ha de hacer de conformidad con la subcláusula 7.2 c) precedente, el Licitante tendrá presente que las normas de calidad de la mano de obra, materiales y equipo, así como las referencias a marcas o números de catálogo que haya hecho el Comprador en las Especificaciones técnicas son meramente descriptivas y no restrictivas. El Licitante podrá incluir en su oferta otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, a condición de que demuestre, a satisfacción del Comprador, que los sustitutos son sustancialmente equivalentes o superiores a los que se indican en las Especificaciones técnicas.

7.4 El Adjudicatario debe entregar los bienes en la fecha prevista en el plan de entrega de bienes y servicios especificado en el Anexo 2.

CLÁUSULA 8. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

8.1 De conformidad con la subcláusula 5.2 de las CGL, el Licitante presentará como parte de su oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el monto que se especifique en las CEL.

8.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma estipulada en los CEL y denominada en moneda Nacional, o en la moneda estipulada en CEL y deberá:

- (a) A elección del Licitante, consistir en una Carta de Crédito o en una Garantía Bancaria emitida por una institución bancaria, o una Fianza o Póliza de Caución emitida por una

aseguradora o afianzadora;

- (b) Ser emitida por una institución habilitada por las autoridades correspondientes, seleccionada por el Licitante en cualquier país. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera de la República Argentina ésta deberá tener una sucursal financiera en el país que permita hacer efectiva la garantía;
- (c) Estar de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluido en el Anexo 4 u otro formulario aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la oferta;
- (d) Ser pagadera a la vista ante primera solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en el formulario citado en el punto anterior y/o en la subcláusula 8.6;
- (e) Ser presentada en original; no se aceptarán copias;
- (f) Permanecer válida por un período de treinta (30) días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde.

8.3 Toda oferta que no esté acompañada de la garantía estipulada será rechazada por el Comprador por no ajustarse a los Documentos de Licitación.

8.4 Las garantías de mantenimiento de las ofertas que no sean aceptadas serán canceladas o devueltas tan pronto como sea posible, a más tardar treinta (30) días después del vencimiento del plazo de validez de las ofertas fijado por el Comprador.

8.5 La garantía de mantenimiento de la oferta que resulte aceptada será cancelada en cuanto el Licitante ganador firme el Contrato, y presente la garantía de cumplimiento de contrato.

8.6 La garantía de mantenimiento de la oferta podrá hacerse efectiva:

- (a) Si el Licitante retira su oferta durante el período de validez estipulado por él en el formulario de oferta, o
- (b) Si el Licitante ganador
 - i. no firma el Contrato.
 - ii. no suministra la garantía de cumplimiento.

8.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitida en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o el Manifiesto de Garantía de la Oferta deberá estar a nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio tal como se denominan en la carta de intención de participación como Asociación o Consorcio, mencionada en el Anexo 4.

CLAUSULA 9. Plazo de Validez de la Oferta.

9.1 Las ofertas serán válidas por el plazo especificado en las CEL a partir de la fecha de apertura de las ofertas prescrita por el Comprador, conforme a la subcláusula 10.1 de las CGL. Toda oferta con un

período de validez menor que el requerido será rechazado por el Comprador por no ajustarse a los documentos de la licitación.

9.2 En circunstancias excepcionales, el Comprador podrá solicitar el consentimiento de los Licitantes para prolongar el período de validez de sus ofertas. La solicitud y las respuestas serán por escrito o por e-mail. La garantía de mantenimiento prescrita en la cláusula 8 de las CGL se prorrogará por el mismo período. Los Licitantes podrán rechazar esa solicitud sin que se les ejecute la garantía de sus ofertas. A los Licitantes que accedan a la prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas. Extinguido el plazo de Mantenimiento de la oferta, sin que se hubiese resuelto la adjudicación, si el Oferente no comunica por medio fehaciente a la OEI su decisión de no continuar con el Mantenimiento de Oferta, se entenderá que el mismo se ha prorrogado automáticamente por el mismo lapso de tiempo.

CLAUSULA 10. Presentación de las Ofertas

10.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección indicada en las CEL a más tardar a la hora y fecha indicadas en las CEL.

10.2 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de las ofertas mediante una enmienda de los documentos de licitación, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y los Licitantes anteriormente sujetos al plazo original quedarán sujetos al nuevo plazo.

10.3 Toda oferta que reciba la OEI después del plazo fijado por él para la recepción será rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.

10.4 El Licitante podrá modificar o retirar su oferta después de presentada, a condición de que la OEI reciba la notificación escrita de la modificación, inclusive la sustitución o el retiro de la oferta, antes de que venza el plazo fijado para la presentación de ofertas.

10.5 La notificación de modificación o retiro de la oferta será preparada, cerrada, marcada y enviada por el Licitante de conformidad con lo establecido en la cláusula 5. La notificación del retiro de la oferta también podrá efectuarse por correo electrónico, en cuyo caso deberá ser seguida de una confirmación firmada, franqueada a más tardar en la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de ofertas.

10.6 Las ofertas no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para su presentación.

10.7 Ninguna oferta podrá ser retirada en el intervalo entre el vencimiento del plazo para la presentación y el vencimiento del período de validez especificado por el Licitante en el formulario de oferta. La notificación de retiro de una oferta durante ese intervalo puede dar lugar a que se haga efectiva la garantía de mantenimiento de la oferta.

10.8 La presentación de la Oferta no generará, para el Proveedor, ningún derecho frente a la OEI.

10.9 La OEI podrá establecer que se oferten productos de marcas o métodos de prestación de servicios determinados.

10.10 Si OEI requiriere muestras, los Oferentes deberán presentarlas de conformidad a lo requerido en las CEL.

CLAUSULA 11. Apertura de las Ofertas

11.1 El Comprador abrirá todas las ofertas en presencia de los representantes de los Licitantes que hayan presentado oferta y que deseen asistir, a la hora, en la fecha y en el lugar especificado en las CEL. Los representantes de los Licitantes que asistan firmarán un registro para dejar constancia de su presencia.

11.2 En la apertura de las ofertas se anunciarán los nombres de los Licitantes, las modificaciones o retiros de ofertas, los precios de las ofertas, los descuentos, la existencia o falta de la garantía requerida y cualquier otro detalle que la el Comprador, a su discreción, considere apropiado anunciar. Ninguna oferta será rechazada en la sesión de apertura, excepto las ofertas tardías, las cuales no serán recibidas o serán devueltas sin abrir al Licitante.

11.3 El Comprador preparará un acta de la apertura de las ofertas.

CLAUSULA 12. Evaluación de las Ofertas

12.1 Se conformará un Comité de Evaluación por miembros de la OEI y del Organismo, denominado, en adelante, el Comité.

Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, el Comité podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentada por Licitantes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comité. La solicitud de aclaración por el Comité y la respuesta deberá ser realizada por escrito y podrán ser transmitidas por correo electrónico. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o en los atributos o condiciones de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comité en la evaluación de las ofertas. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

12.2 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos Licitación, el Comité se basará en el contenido de la propia oferta. Una oferta que se ajusta sustancialmente a los DDL es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones importantes, reservas u omisiones. Una desviación importante, reserva u omisión es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y/o Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
- (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos de la OEI y el Organismo o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Licitantes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

12.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los DDL, deberá ser rechazada por el Comprador y el Licitante no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de desviaciones importantes, reservas u omisiones.

12.4 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los DDL, el Comité podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación importante.

12.5 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los DDL, el Comprador podrá solicitarle al Licitante que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no importantes de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Licitante no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

12.6 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los DDL, el Comité corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si en opinión del Comité hay un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotaes, los subtotaes prevalecerán y se corregirá el total;
- (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

12.7 Si el Licitante que presentó la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada y su Garantía de mantenimiento de la Oferta podrá hacerse efectiva.

12.8 El Comité examinará todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada han sido suministradas y determinará si cada documento entregado está completo.

12.9 El Comité confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada:

- (a) Carta de Presentación de la Propuesta;
- (b) Lista de Precios y
- (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

12.10 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGL y de las CEL han sido aceptadas por el Licitante sin desviaciones o reservas mayores.

12.11 El Comité de Evaluación evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en cuanto a la elegibilidad de los Licitantes y de los bienes, para confirmar que todos los requisitos estipulados en los Documentos de Solicitud de propuesta han sido cumplidos sin ninguna desviación importante o reserva.

12.12 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el

Comité establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los DDL, la oferta será rechazada.

12.13 Para facilitar la evaluación y comparación de las ofertas, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en las diversas monedas en que hayan de pagarse dichos precios a dólares de los Estados Unidos de América (USD) a la tasa de cambio tipo vendedor fijada por el Banco de la Nación Argentina vigente a la fecha límite establecida para la recepción de las ofertas.

12.14 El Comité comparará las ofertas que se determine que se ajustan sustancialmente a los DDL.

12.15 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en las CEL y en los Criterios de Evaluación y Calificación definidos en el apartado C de los DDL. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.

Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:

- (a) el precio cotizado de conformidad con la CEL;
- (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con las CGL;
- (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con las CGL y las CEL.
- (d) ajustes debidos a la aplicación de factores de evaluación, metodologías y criterios especificados en las CEL.

12.16 En la evaluación de las ofertas, el Comité excluirá y no tendrá en cuenta:

- (a) En el caso de bienes producidos en el país del Comprador o bienes de origen extranjero que ya estén en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si se le adjudicara el Contrato al Licitante;
- (b) En el caso de bienes de origen extranjero que se ofrezcan desde el exterior, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación similares pagaderos sobre los bienes si se le adjudicara el Contrato al Licitante.

12.17 La comparación se hará entre los precios EXW en el caso de los bienes ofrecidos en el país del Comprador, y esos precios incluirán todos los costos y los derechos e impuestos pagados o pagaderos sobre los componentes y materias primas que se hayan incorporado o que se vayan a incorporar en los bienes y/o servicios y, en el caso de los bienes y/o servicios ofrecidos desde el exterior, incluirán todos los gastos y costos hasta el lugar de destino convenido.

12.18 Al evaluar la oferta, el Comité tendrá en cuenta, además del precio ofrecido, los siguientes factores:

- (a) El costo del transporte interno, el seguro y otros gastos en el país del Comprador vinculados con la entrega de los bienes en su lugar de destino final;
- (b) El plan de entregas indicado en la oferta;
- (c) Las diferencias entre el plan de pagos ofrecido y el especificado en los DDL.
- (d) El costo de los componentes, repuestos obligatorios y servicios;
- (e) La disponibilidad en el país del Comprador de repuestos y servicios, con posterioridad a la venta, para los equipos incluidos en la oferta;
- (f) Los costos proyectados de operación y de mantenimiento durante la vida del equipo;

- (g) El rendimiento y la productividad del equipo ofrecido, y/o
- (h) Otros criterios específicos indicados en las CEL y/o en las Especificaciones Técnicas.

12.19 Estos DDL según se especifique en las CEL, permitirán que los Licitantes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comité adjudique uno o varios lotes a más de un Licitante. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada más baja, está detallada en los Criterios de Evaluación y Calificación.

12.20 El Comité podrá solicitar a los Licitantes la mejora en los precios durante el proceso de evaluación de las ofertas según se especifique en las CEL.

CLAUSULA 13. Comunicación con la OEI

13.1 Ningún Licitante se comunicará con la OEI sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura de las ofertas y hasta la adjudicación del Contrato. Si entre el momento de la apertura de la oferta y la adjudicación del Contrato, un Licitante desea contactar a la OEI con respecto a algún asunto crítico referente a la propuesta, deberá hacerlo por escrito.

13.2 Cualquier intento por parte de un Licitante de influir en las decisiones de la OEI y del Comité en la evaluación y comparación de las ofertas o adjudicación del Contrato podrá dar lugar al rechazo de su oferta.

CLAUSULA 14. Adjudicación

14.1 El silencio de la OEI respecto de las Ofertas, Presupuestos o Propuestas presentadas, no será entendido en ningún caso como aceptación de las mismas.-

El Comité evaluará en forma conjunta o diferenciada, el precio cotizado, la calidad de los productos ofrecidos o del servicio u obra a realizar, los alcances ofrecidos y cualquier otro rubro que, a su exclusiva opinión, resulte de interés relevante a los fines de la selección.-

14.2 En la evaluación de la oferta se tendrá en cuenta la capacidad financiera, técnica y de producción del Licitante sobre la base del examen de las pruebas documentales de las calificaciones del Licitante presentadas por éste, así como de otras informaciones que el Comprador estime necesarias y apropiadas.

14.3 La determinación afirmativa será un requisito previo para adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado. La determinación negativa dará por resultado el rechazo de la oferta del Licitante, en cuyo caso el Comité considerará la siguiente oferta más baja evaluada con el fin de determinar de manera similar la capacidad de ese Licitante para cumplir satisfactoriamente el Contrato.

14.4 La OEI, en el momento en que se adjudica el Contrato, se reserva el derecho a aumentar o reducir, en el porcentaje indicado en las CEL, la cantidad de bienes y servicios especificados originalmente en la Lista de bienes y servicios, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

14.5 La OEI se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el derecho a anular el

proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiriera responsabilidad alguna ante el Licitante o los Licitantes afectados por esta decisión ni la obligación de informar a él o los oferentes afectados los motivos de la decisión del Comprador.

14.6 La OEI podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos:

- (a) si ninguna de las ofertas satisface el objeto del llamado
- (b) ante la evidencia de falta de competencia o colusión entre los oferentes, o
- (c) si todas las ofertas superan considerablemente el presupuesto oficial.

14.7 La OEI, antes del vencimiento del plazo de validez de la oferta, notificará por escrito a los Licitantes la pre-adjudicación del contrato.

14.8 Una vez transcurridos los plazos reglamentarios, el Comprador notificará al Licitante seleccionado, por carta certificada o por fax o correo electrónico seguido de confirmación por carta certificada la adjudicación del contrato.

14.9 El Comprador, al notificar al Licitante seleccionado que su oferta ha sido aceptada, le enviará simultáneamente el formulario del Contrato incluido en los documentos de licitación, en el cual se habrán incorporado todos los acuerdos entre las partes.

14.10 El Licitante seleccionado tendrá un plazo máximo de hasta DIEZ (10) días, a partir de la fecha en que reciba el formulario del Contrato, para firmar, fechar y devolver el Contrato a la OEI en tres (3) copias, los que deberán estar suscripto por el representante legal o apoderado con facultades suficientes, cuyas firmas deberán estar certificadas ante escribano público.-

14.11 Luego de la firma del contrato, el Comprador informará la adjudicación a los proveedores no seleccionados por escrito y liberará las respectivas garantías de las ofertas.

14.12 Dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la notificación de la adjudicación, el Licitante suministrará la garantía de cumplimiento de acuerdo con las condiciones del Contrato, utilizando para ello el formulario de garantía de cumplimiento incluido en los documentos de licitación u otro formulario que el Comprador considere aceptable.

14.13 Si la Garantía de Cumplimiento es proporcionada por el Licitante favorecido en la forma de una Garantía Bancaria, ésta deberá expedirse por un banco localizado en el país del contratante o un banco extranjero a través de un banco corresponsal localizado en el país del Contratante.

14.14 Si la Garantía de Cumplimiento va a ser proporcionada por el Licitante en la forma de una Fianza, ésta deberá ser expedida por un fiador que el Licitante ha determinado y que sea aceptado por OEI.-

14.15 El hecho de que el Licitante seleccionado no cumpla lo dispuesto en la su cláusula 14.12o la subcláusula 14.10 de las CGL constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y para hacer efectiva la garantía de mantenimiento de la oferta, en cuyo caso la OEI podrá adjudicar el Contrato al Licitante cuya oferta sea evaluada como la segunda mejor puntuada, o llamar a una nueva licitación.

14.16 El Comprador podrá sugerir una forma de pago para facilitar la presentación de la oferta.

14.17 El Adjudicatario deberá ejecutar el contrato, de conformidad con las pautas emergentes de los documentos que rigen la Contratación.

Las obligaciones emergentes de la Contratación no podrán ser transferidas o cedidas por el Adjudicatario, salvo que medie previa autorización por escrito de OEI.

14.18 Las muestras presentadas por quien resulte Adjudicatario, quedarán en su caso en poder de la OEI a fin de ser cotejadas con los bienes que serán provistos por éste, salvo que la OEI, atento el valor o las características de las muestras, estableciera lo contrario.

14.19 Las muestras presentadas por quienes no hubiesen resultado adjudicatarios serán reintegradas, si así lo requiere el oferente, dentro de los diez (10) días de haberse determinado la adjudicación, cuando las características de las mismas lo permitiesen o su valor lo justificare, plazo luego del cual podrán ser archivadas o destruidas según el caso, sin que exista obligación de la OEI de restituir las mismas, ni de responder por daños o deterioros.-

14.20 Extinguido el plazo de Mantenimiento de la Oferta, sin que se hubiese resuelto la adjudicación, si el Oferente no comunica por Medio Fehaciente a la OEI su decisión de no continuar con el Mantenimiento de Oferta, se entenderá que el mismo se ha prorrogado automáticamente.

14.21 El Contrato entre el OEI y el Adjudicatario sólo se entenderá formalizado a partir del momento en que el vínculo se perfeccionó, sea porque OEI notificó al Adjudicatario por medio fehaciente o porque se signó el pertinente instrumento contractual. Recién a partir de ese momento se generarán derechos y obligaciones para las partes.

14.22 El adjudicatario deberá presentar, junto con la Factura y/o remito, un listado de los bienes entregados con sus correspondientes números de serie, en caso contrario no será posible efectuar el pago correspondiente. El sistema que utilice para la asignación de números de serie deberá prever una cantidad de dígitos suficiente para que no exista posibilidad de confusión o repetición en la misma.

CLAUSULA 15 Obligaciones del Adjudicatario

15.1 Laborales – Previsionales: El adjudicatario asumirá todas las responsabilidades y obligaciones inherentes y derivadas de la relación laboral con su personal, con todas sus consecuencias y serán por su exclusiva cuenta todos los actos que ocasione la ejecución del servicio, incluyendo jornales, aguinaldos, aportes, indemnizaciones pertinentes por accidentes de trabajo, muerte, incapacidad total o parcial, despido ya sea justificado o no, vacaciones, preaviso, salarios caídos o cualquier otra que corresponda o que se encuentre establecida actualmente o que se fije en el futuro, sin exclusión alguna y responderá directamente por los actos u omisiones de su personal, de cualquier índole que sea y que causaren perjuicio a OEI, Organismo y/o terceros cualquiera sea su naturaleza.

El personal será de responsabilidad exclusiva del Adjudicatario, quedando sobrentendido que el mismo no tiene ningún tipo o forma de relación de dependencia con la OEI y el Organismo.

15.2 Seguros: El Adjudicatario deberá contar con los siguientes seguros a su cargo:

a) Accidentes de Trabajo: Aseguradora de Riesgos del Trabajo, de todo el personal afectado, conforme a lo establecido por las normas vigentes en materia de higiene y seguridad, como así también toda otra norma legal que resulte de aplicación.

b) Seguro Colectivo de Vida Obligatorio: correspondiente al personal a su cargo y póliza de Accidentes Personales del personal del adjudicatario que no está bajo relación de dependencia que se encuentra afectado a los trabajos, de acuerdo a la legislación vigente.

c) Responsabilidad Civil: que cubra eventuales daños a terceros y/o a los bienes del Estado, durante igual lapso.

Prohíbese efectuar contrato por Autoseguro, quedando obligado el Adjudicatario a contratar los seguros con entidades aseguradoras de primera línea, aprobados por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

NOTA: Para los casos indicados en a) y b) queda expresamente establecido que la póliza deberá contener Cláusula de No Repetición a favor de la OEI, cuyo texto transcribimos a continuación: (Nombre de Cía. De Seguros) renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra la OEI, sus funcionarios y empleados con motivo de las prestaciones dinerarias que se vea obligada a abonar al personal dependiente o ex dependiente de (Nombre del Adjudicatario), alcanzados por la cobertura de la presente póliza, ya sea por accidentes de trabajo sufridos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.

CLAUSULA 16 Corrupción o prácticas fraudulentas

16.1 Se exige que los oferentes en todas las licitaciones de OEI observen los más altos niveles éticos tanto en el proceso de solicitud de propuesta licitación y contratación, como en el de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyen prácticas corruptivas y que se transcriben a continuación no son exhaustivas. Por esta razón, OEI actuará frente a cualquier hecho similar o reclamo que se considere como corrupto conforme al procedimiento establecido.

- (a) "Soborno" (cohecho). Todo acto u omisión que, en función de su cargo o investidura, realice un funcionario público o quien actúe en su lugar, contrario a sus deberes y en especial el ofrecer, dar, recibir o solicitar cualquier cosa de valor que sea capaz de influir en las decisiones durante el proceso de licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente. Se incluyen en esta definición los actos de la misma naturaleza, realizados por oferentes, contratistas o terceros.
- (b) "Extorsión o coacción". El hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese o no logrado.
- (c) "Fraude", La tergiversación de datos o hechos, con el objeto de influir sobre el proceso de

una licitación o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio de los participantes.

- (d) "Colusión" Las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Comprador de los beneficios de una competencia libre y abierta.

16.2 Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición o contratación efectuado por OEI, incurrió en prácticas corruptas o fraudulentas, OEI podrá:

- (a) rechazar cualquier oferta de adjudicación relacionada con ese proceso; y/o
(b) declarar a una firma no elegible para ser adjudicataria de contratos futuros temporal o permanente de ser un Proveedor / Contratista de la OEI.

CLAUSULA 17. Sobre las aclaraciones y protestas

17.1 Los Oferentes que requieran aclaraciones sobre el resultado del proceso de licitación o de la evaluación de sus propias ofertas, pueden solicitar por escrito dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a la notificación de la pre adjudicación, un pedido de aclaración, dirigido al Comprador, el cual contestará dichas solicitudes en un plazo no mayor a DIEZ (10) días hábiles siguientes a su recepción.

17.2 Sólo serán consideradas las solicitudes de aclaración respecto de la evaluación de la oferta del propio oferente.

17.3 Una vez recibidas por el Oferente las respuestas a su solicitud de aclaración, si éste no estuviese satisfecho con la respuesta recibida, entonces contará con un máximo de CINCO (5) días hábiles para reiterar su petición. En caso de no recibir notificación alguna por parte del Oferente dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a la notificación de la respuesta por parte de OEI del Comprador, la respuesta se considerará aceptada y la solicitud de aclaración satisfecha o la protesta retirada.

17.4 No se aceptarán nuevas solicitudes de aclaración sobre el mismo tema, salvo que se presenten nuevas evidencias que respalden las solicitudes.

17.5 En caso de recibirse la confirmación de insatisfacción con las respuestas recibidas en primera instancia, el caso será tratado como una protesta formal y será dirimido de acuerdo con los procedimientos indicados en la subcláusula 17.6.

17.6 Los proveedores que perciban que han sido tratados injustamente con respecto a la licitación o la adjudicación podrán presentar directamente una protesta indicando claramente los fundamentos de la misma y aportando los documentos / pruebas de las que se disponga, al Comité Regional de Adquisiciones. Las protestas sólo pueden ser presentadas por los Oferentes y no se permiten subrogaciones de personería.

CLAUSULA 18: Penalidades:

18.1 El Adjudicatario será responsable, en los términos de la legislación vigente por los vicios manifiestos, aparentes u ocultos que pudieran afectar a los bienes proveídos o a las obras o servicios realizados.

18.2 Cuando el Adjudicatario no ejecute el contrato en los plazos o bajo la modalidad establecida, la OEI

podrá optar por rescindir el contrato, aplicar las multas indicadas en el mismo y/o exigir su cumplimiento. En este último supuesto intimará al Adjudicatario por medio fehaciente. En caso que el Adjudicatario no cumpla con los términos de la intimación, OEI podrá optar por demandar judicialmente el cumplimiento del contrato o su rescisión, en todos los casos con más los daños y perjuicios ocasionados a la OEI y el Organismo.

18.3 Los incumplimientos de los Oferentes, Adjudicatarios y/o proveedores, los cuales se registrarán en el Registro de Antecedentes de Proveedores de la OEI, serán evaluados en oportunidad de Contrataciones futuras, pudiendo dar lugar a que no se curse invitación o no se considere la Oferta de la firma o proveedor de que se trate.

B- CONDICIONES ESPECIALES DE LA LICITACIÓN (CEL)

Los siguientes datos específicos sobre los bienes que hayan de adquirirse complementarán, suplementarán o modificarán las disposiciones de las Condiciones Generales de Licitación (CGL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán por sobre las de las CGL. Cada punto con numeral es una CEL, que hace referencia a la CGL que se indica en cada caso. Que se halle mencionada se debe a que esa CGL es la que se encuentra modificada por la CEL que se enuncia.

CGL 1. Alcance de la Licitación. Financiamiento

CGL 1.1 El Comprador para esta Licitación es la Organización de Estados Iberoamericanos, Oficina en Buenos Aires (OEI), por cuenta y orden del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, para la adquisición de Plataforma de Hardware para las Terminales de Acceso al Conocimiento según los documentos descritos en la OEI BUE LPN 07/2014.

Lote	Ítem	Cantidad	Descripción	Condición Primaria de Fabricación
1	1	100.000	Terminales de Acceso al Conocimiento (T.A.C.)	CKD en Argentina
	2	100.000	Garantía y Servicio técnico por doce (12) meses	---

CGL 1.2 Este Programa se financiará con recursos del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, en el marco del Acta Complementaria N° 05 del Convenio Marco suscripto entre ambas partes.

CGL 4.1 El Comprador entenderá que el Oferente examinó cuidadosamente todos los documentos de Licitación, para decidir si puede cumplir con las condiciones técnicas, comerciales y contractuales estipuladas.

También entenderá que los analizó críticamente, para ver si contienen alguna ambigüedad, omisión o contradicción, o alguna característica que no sea clara o que parezca discriminatoria o restrictiva, a fin de formular los pedidos de aclaración o comentarios del caso según se prevé en la subcláusula 4.2.

Es responsabilidad del Oferente señalar toda ambigüedad, contradicción, omisión, etc. **antes de presentar su oferta**, a fin de asegurarse que esta cumpla con todos los requisitos exigidos.

CGL 4.2 Para aclaraciones de las ofertas, la dirección del Comprador es: licitaoei@oei.org.ar, asunto: **“Consulta LPN 07/2014”**

El Comprador responderá por escrito a toda solicitud de aclaración de los DDL dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a la consulta, siempre que reciba dicha solicitud a más tardar DIEZ (10) días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas fijado en estas CEL, es decir recibirá consultas hasta el **30 de abril de 2014 a las 17hs.**

Solo se atenderán consultas de Licitantes que hayan adquirido el pliego de licitación y registrado el mismo en la Oficina de la OEI en Buenos Aires indicada en el llamado a licitación con indicación de los e-mails de contactos de cada Adquirente del Pliego. La compra del Pliego se registrará informándola al e-

mail arriba indicado, acompañando el comprobante del depósito en formato digital y el formulario de "Información Básica del Oferente" según modelo del anexo 4.10. Las consultas deberán estar directamente relacionadas con el contenido de estos documentos de licitación y sus requerimientos. El Comprador se reserva el derecho de no responder a preguntas de otra índole. Se recomienda indicar más de un mail de contacto, ya que la comunicación efectuada al mail genera obligaciones, aunque el destinatario del mail esté ausente, con casilla insuficiente para recibir documentos (recomendamos un mínimo de 5 MB para adjuntos)

CGL 5.2 La oferta que presente el Licitante deberá estar organizada en las siguientes carpetas individuales anilladas:

- (a) Formal
- (b) Técnica
- (c) Comercial

No se aceptarán hojas sueltas.

A) CARPETA FORMAL

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- a. Carta de Presentación de la Propuesta, según el formulario tipo del Anexo 4.1
- b. Garantía de Mantenimiento de la Oferta, presentada de conformidad con la CLAUSULA 8 de las CGL y según el modelo del Anexo 4.4.
- c. Copia legalizada de los estatutos y de los documentos constitutivos respectivos. Los documentos deben evidenciar que el Licitante registrado es el mismo que presentó la oferta. Cualquier diferencia será motivo de descalificación.
- d. Copia legalizada del poder legal vigente del firmante de la oferta. El firmante de la oferta debe tener poder para obligar y/o contratar en nombre de la firma.
- e. Copia legalizada de los estados contables auditados de los TRES (3) últimos ejercicios cerrados. No se pueden presentar empresas con menor antigüedad.
- f. Declaración Jurada donde conste que no se encuentra afectado por ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública de la Argentina, conforme el modelo del Anexo 4.6.
- g. Documentación que acredite, según el modelo del Anexo 4.7 Modelo de Autorización del Fabricante, alguna de las siguientes tres condiciones:
 - Fabricante o productor de los bienes ofrecidos con marca debidamente registrada.
 - Representante oficial del fabricante o productor.
 - Distribuidor autorizado oficialmente por el fabricante o productor.
- h. Declaración Jurada indicando el monto facturado en los últimos TRES (3) años similares al objeto de la licitación vendidos en el sector público o privado, nacional o internacional. Los montos facturados computables deberán corresponder a elementos vendidos que involucren

equipamiento de índole similar al objeto de la licitación.

- Denominación, domicilio y teléfono de la institución o empresa donde se realizó la provisión de productos, monto del contrato de provisión, nombre, apellido y cargo de las personas que puedan ser consultados y fecha de realización;
- Descripción de los productos suministrados a cada una de las empresas listadas.

Para hardware no serán aceptables las empresas que presenten ventas de productos facturados en dicho periodo por un monto total inferior al 100% del valor ofertado.

- i. Documentación que acredite para cada uno de los productos ofertados, que se encuentra dentro de una de las siguientes condiciones de fabricación:
 - Plaqueta con componentes integrados en Argentina (CKD). En este caso deberá agregar copia certificada de la Resolución del Ministerio de Industria que apruebe el proyecto. En la Resolución deberá estar incluido entre los productos a fabricar el correspondiente la Lote que oferta en esa condición.
- j. Declaración Jurada donde conste la cantidad de equipos que podrá fabricar y/o entregar, en los plazos establecidos en el pliego y especificaciones técnicas, conforme al modelo del Anexo 4.9 Capacidad de Producción y Entrega.
- k. Las Ofertas presentadas por una UTE o Consorcio, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - viii) La Oferta deberá contener toda la información enumerada en este apartado para cada miembro de la UTE.
 - ix) La Oferta deberá ser firmada por todos los miembros de la UTE de manera que constituya una obligación legal para todos los socios.
 - x) Todos los socios de la UTE serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato.
 - xi) Uno de los socios de la UTE deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de la UTE.
 - xii) La ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos se harán exclusivamente con el socio designado.
 - xiii) Se deberá presentar con la Oferta una copia del Convenio de Asociación en participación o Consorcio firmado por todos los socios o una Carta de Intención para diligenciar un Convenio de UTE en caso de ser seleccionados, la cual deberá ser firmada por todos los socios y establecer la responsabilidad mancomunada y solidaria por el cumplimiento del Contrato.

En el caso que una empresa haya comprado un pliego a título personal, y luego se integre a una UTE, dicho pliego podrá ser considerado como adquirido por la UTE.

- (a) Si el Licitante fuera una Asociación o una Unión Transitoria de Empresas - UTE, las cifras de montos facturados correspondientes a cada uno de sus integrantes se sumarán a fin de

determinar si ella cumple con los requisitos mínimos de calificación especificados en el punto i) del presente apartado. Sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato al Grupo o Asociación, cada uno de ellos debe cumplir, por lo menos, con el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del requisito mínimo para Licitantes individuales establecido precedentemente y que la empresa líder del Grupo o Asociación cumpla con al menos el CUARENTA POR CIENTO (40%) de esos parámetros.

- (b) Si el Licitante fuera una Asociación o una Unión Transitoria de Empresas - UTE, el requisito establecido en el punto e) del presente apartado deberá ser cumplido por al menos UNA (1) de las empresas miembro de la UTE.
- (c) El incumplimiento total o parcial de cualquiera de los puntos enumerados en los incisos que anteceden determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA NO ELEGIBLE para participar en la presente Licitación. El cumplimiento total con los incisos precedentes determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA ELEGIBLE y que su oferta sea evaluada de acuerdo con los términos definidos en el correspondiente pliego.
- (d) NOTA: En los casos de las empresas que coticen con la condición de aplicación de la Ley 25.551 deberán acompañar la estructura de costos con opinión de Contador Público sobre su razonabilidad, certificada por el Consejo Profesional respectivo, donde se demuestre que se cumplen los mínimos de integración nacional previstos en la ley y los estados contables de fecha más reciente con opinión de Contador Público, certificada por el Consejo Profesional respectivo si se pide la consideración como PYME.

B) CARPETA TÉCNICA

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- a. Carta de Presentación indicando:
 - Razón Social del Licitante.
 - Declaración de lotes cotizados (alcance de los precios).
- b. Descripción técnica de los productos ofertados
- c. Declaración de cumplimiento punto por punto de las exigencias técnicas del Pliego. No deben emplearse expresiones ambiguas o de dudosa interpretación como “tomado nota”, etc. Debe indicarse claramente si se cumple con lo requerido y la forma en que se cumple, y referenciar al folio de la oferta donde se puede verificar dicho cumplimiento.
- d. Documentación técnica necesaria para verificar el cumplimiento de las exigencias técnicas del Pliego de los productos ofertados.
- e. Control de Calidad: Para el hardware; documentación sobre los procesos de control de calidad de los productos ofertados;
- f. Certificaciones de Calidad obtenidas;
- g. Cuidado del Medio Ambiente: El Licitante deberá presentar documentación técnica en referencia

- a los aspectos ambientales involucrados en la fabricación de los bienes.
- h. Declaración del domicilio de fabricación de cada ítem y Razón Social del fabricante.
 - i. Antecedentes y referencias de provisiones similares, listando denominación, domicilio y teléfono de la institución o empresa donde se realizó la provisión de productos, monto del contrato de provisión, nombre, apellido y cargo de las personas que puedan ser consultados y fecha de realización.
 - j. Cronogramas de Entrega.
 - k. Garantía y Servicio Técnico: El Licitante deberá presentar documentación que acredite que dispondrá de infraestructura para dar cobertura a los servicios de servicio técnico, garantía y todo servicio de postventa definido en este pliego. Se requiere como mínimo que se disponga de oficinas del adjudicatario o de subcontratistas con alcance nacional.
 - l. Soporte digital conteniendo:
 - (a) Descripción técnica de los productos ofertados
 - (b) Declaración de cumplimiento punto por punto
 - (c) Documentación técnica
 - m. Toda otra información o documentación requerida en el Pliego y/o que el "Licitante" considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta.

C) CARPETA COMERCIAL

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- a. Carta de Presentación de la Propuesta, según el formulario tipo del Anexo 4.1
- b. Lista de Precios, presentada de conformidad con el Anexo 4.2.
- c. Cronograma de Entregas, presentada de conformidad con el Anexo 4.3
- d. Cuando corresponda, las condiciones de financiación deberán presentarse en un capítulo físico separado.
- e. Soporte digital conteniendo:
 - Lista de Precios
 - Cronograma de Entregas
- f. Toda otra consideración de índole económica – financiera que el Licitante considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta.

CGL 5.4 Se aceptarán ofertas alternativas, siempre y cuando las mismas cumplan con los requisitos mínimos exigidos en las especificaciones técnicas del presente Pliego de Bases y Condiciones.

CGL 5.5

- a) El Licitante podrá cotizar uno, varios o todos los lotes solicitados conforme al Anexo 2 Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entregas, de acuerdo a su capacidad financiera, de producción y/o entrega.

- b) Para cada uno de los Lotes que se propone suministrar, el Licitante deberá cotizar los precios unitarios de acuerdo con lo siguiente:
- (i.) Valores unitarios y totales que componen cada lote, identificado de tal forma que compongan una unidad lógica de cotización.
 - (ii.) El precio total por lote será igual a la cantidad de bienes ofrecidos multiplicada por el precio unitario. A efectos de lograr una homogeneidad de presentaciones el Oferente deberá presentar su propuesta incluyendo todos los impuestos que deberían pagarse en una licitación nacional sin aplicación del régimen OEI. Al momento de la adjudicación se le informará sobre la situación tributaria aplicable.
 - (iii) Los componentes del precio unitario de cada ítem deberán ser detallados siguiendo el modelo del Anexo 4.2. La oferta deberá incluir la cotización de todos los elementos requeridos al Licitante en las Matrices de Especificaciones Técnicas. La omisión de la cotización de algunos elementos ofrecidos o indispensables para el correcto funcionamiento de la instalación, ya sea que se encuentren especificados o no en las Matrices de Especificaciones Técnicas, podrá producir, a discreción del Comprador, la inmediata descalificación de la Oferta o la obligación de proveerlo sin cargo alguno.

CGL 5.7 NO APLICA.

CGL 5.10 El precio cotizado será fijo.

CGL 5.11 Los Licitantes podrán cotizar total o parcialmente en función de su capacidad financiera, de fabricación y/o entrega. Así mismo, el lote podrá ser adjudicado por el Comprador a más de un Licitante (luego de aceptada la mejora de oferta), en forma proporcional a la capacidad de cada oferente, asegurándose a los adjudicatarios del lote 1 la adquisición de un mínimo del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del total de los bienes del lote, sin que ello genere en ningunos de los dos casos derecho a reclamo alguno por parte de los Licitantes. En caso que la distribución resultara en una cantidad fraccionaria, se redondeará a favor del que hubiera con el menor precio en la compulsa original, perdiendo el segundo o el tercer la o las fracciones que resulte para completar la unidad en el primero.

CGL 5.12 La moneda de cotización es Pesos de la República Argentina. El adjudicatario deberá presentar la factura en pesos argentinos y será en esta moneda en la que la OEI pagará.

CGL 5.18

- a) La oferta deberá estar dirigida a:

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) -
Oficina en Buenos Aires, Argentina -
Paraguay 1510, (1061) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina**

- b) El original y la copia de la oferta, junto con cada soporte digital serán colocados dentro de un sobre, que el Licitante deberá cerrar y marcar respectivamente "ORIGINAL" y "COPIA". Ambos sobres deberán introducirse en otro sobre con la leyenda:

*“No abrir antes de las 11:30 hs del día 16 de mayo de 2014
OEI BUE LPN 07/2014
(Nombre de la Empresa)”*

Las ofertas estarán debidamente foliadas e inicializadas / firmadas en cada página.

A los efectos de facilitar la preparación de las ofertas, se pondrá a disposición de los Licitantes que registren su participación un archivo electrónico que contiene los Anexos 2, 3 y 4.

En caso de diferencias o discrepancia entre la Oferta presentada por escrito y la misma oferta presentada en formato electrónico, prevalecerá el contenido del documento escrito (Oferta original).

c) No se aceptarán ofertas por correo electrónico.

CGL 7.1

Los equipos ofertados deberán ser nuevos, sin uso, en perfecto estado de funcionamiento, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada ("nuevos y sin uso" significa que el Comprador sea el primer usuario de los equipos desde su fabricación).

El equipamiento ofertado deberá entregarse "a caja cerrada", lo que implica que el mismo deberá ser ensamblado y configurado en todos sus componentes por el fabricante o productor, o en su defecto por la subsidiaria local del mismo.

Todo equipo eléctrico y/o electrónico suministrado deberá cumplir con las principales especificaciones regulatorias adoptadas en la República Argentina (IRAM) referidas a Seguridad Eléctrica, Emisiones de Radiofrecuencia, Electromagnéticas y de Radiación.

Para el equipamiento ofertado, los oferentes deberán especificar claramente las condiciones ambientales y de alimentación para que la garantía cubra cualquier eventualidad.

Si el Oferente no suministra las especificaciones de las condiciones ambientales y de alimentación, el Comprador entenderá que no es imputable la falla al mal uso de los equipos por parte del usuario y, por lo mismo, las eventuales fallas estarán sujetas a reparación dentro de la cobertura que ofrece la garantía.

CGL 7.2 b) NO APLICA

CGL 7.4 El plan de entrega de los bienes y servicios se encuentra detallado en el Anexo 2 de los DDL
Lista de bienes y servicios y Plan de Entregas

CGL 8.1 El monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será del UNO POR CIENTO (1%) del valor total ofertado.

Si se cotizara con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

CGL 8.2 La garantía se constituirá en pesos argentinos de la siguiente manera:

(a) Garantía bancaria, aval bancario o carta de crédito irrevocable emitida por un banco establecido en la República Argentina cuya validez exceda en treinta (30) días la validez de la oferta; ó

(b) Seguro de caución emitido por una aseguradora establecida en la República Argentina cuya validez exceda en treinta (30) días la validez de la oferta. El Licitante deberá presentar un Certificado emitido por la Superintendencia de Seguros de la Nación sobre la compañía/s aseguradoras que incluya los siguientes puntos:

- i) Que la compañía se encuentra habilitada para operar en el ramo de caución.
- ii) Que cumple con los indicadores de cobertura y de liquidez requeridos.

iii) Que ha cumplimentado al día de la fecha con la presentación de los balances contables.

iv) Que no ha tenido sanciones durante los últimos tres (3) años.

La garantía debe estar girada a favor de la Organización de Estados Iberoamericanos.

En remplazo de ese certificado, se podrá acompañar un acta de escribano público donde transcriba los datos de la compañía con la información requerida, indicando expresamente el día y la hora en que fue recabada la información vía WEB.

El pliego no contiene condiciones ilimitadas de responsabilidad, sino que están claramente delimitadas las responsabilidades por mora e incumplimiento, el resto de las responsabilidades no difieren de las que tendría el Adjudicatario en cualquier actuación en el país, ya sean lesiones físicas, violaciones de la propiedad intelectual u otras de la operatoria habitual, por lo que no es aceptable un condicionamiento de la Oferta.

CGL 9.1 El período de validez de la oferta es de NOVENTA (90) días a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Toda oferta cuyo período de validez sea más corto que el requerido, será rechazada por el Comprador por no ajustarse a los documentos de licitación.

CGL 10.1 La fecha límite establecida para la presentación y recepción de las propuestas en la oficina de la OEI en Buenos Aires, Paraguay 1510, es el día **16 de mayo de 2014** a las **11 horas** de Buenos Aires.

CGL 10.10 Muestras: El Licitante deberá tener en cuenta que el Comprador podrá pedir, un bien de cada uno de los productos ofertados, sobre los cuales se realizarán las pruebas técnicas y se le aplicarán los protocolos de testeo correspondientes. Deberán presentarse 2 (dos) muestras del producto ofertado junto con las ofertas. Las muestras deben estar acompañadas de un remito por duplicado en donde consten las cantidades, números de serie y descripción de los bienes incluidos. Indicando claramente "Muestra Sin valor Comercial"

- a. El Comprador se reserva el derecho de realizar las pruebas de laboratorio que considere necesarias para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos sobre las muestras recibidas.
- b. El Comprador designará a su solo criterio el/las instituciones que realizaran las citadas pruebas.
- c. Las ofertas que no superen satisfactoriamente la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos, serán consideradas no elegibles, por lo que sobre éstas no se aplicará el resto del proceso de evaluación.

Las muestras de los productos adjudicados se mantendrán en poder del Comprador para cotejar su equivalencia con los productos entregados.

Adicionalmente se retendrá la muestra de quien o quienes haya/n quedado en la posición inmediata inferior al adjudicado, para el caso que deban sustituirse los adjudicados por rechazo de las entregas, falta de entrega en término u otra situación que ameritara el cambio de adjudicatario.

CGL 11.1 Las ofertas serán abiertas a las **11:30 hs** del día **16 de mayo de 2014** en las oficinas de la OEI en Argentina, PARAGUAY 1510, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CGL 12.13 NO APLICA

CGL 12.16 A los fines de la Evaluación de las Ofertas, el Comprador considerará el precio total y final por lote con todos los impuestos y gastos incluidos, para los bienes entregados en los lugares definidos en el Anexo 2 Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entregas.

CGL 12.17 / 12.18 La comparación de ofertas se hará entre los precios totales ofertados donde deberán estar incluidos todos los gastos e impuestos, incluyendo los correspondientes a “Servicio Técnico” y/o Garantía.

CGL 12.19 La adjudicación se hará por uno o varios lotes a más de un Licitante, siempre que se haya verificado que la empresa está calificada para cumplir con el Contrato, según la capacidad financiera, de producción y/o entrega. La facturación computable será la de la persona jurídica que se presente como Oferente.

CGL 12.20 El Comprador podrá requerir a los oferentes mejora de precios de las ofertas presentadas, siempre que entre la oferta más conveniente y la siguiente exista una diferencia que no sea superior al DIEZ POR CIENTO (10 %).

En el caso que la diferencia sea mayor al DIEZ POR CIENTO (10%) y el Comprador no pudiera adjudicar la totalidad del lote, podrá solicitar al primero/los primeros Oferentes por Precio si pueden absorber la cantidad total del Lote y en caso contrario podrá pedir mejora de precios para igualar el mejor precio ofrecido a aquellos cuya diferencia no sea superior al VEINTE POR CIENTO (20%).

CGL 13 Bajo ninguna circunstancia se aceptará consultas telefónicas con el Comprador o con representantes del Organismo. Todas las consultas se deberán realizar vía correo electrónico a licitaoei@oei.org.ar con el asunto: “CONSULTAS LPN 07/2014”

CGL 14.4 El Comprador podrá incrementar o reducir en un VEINTE POR CIENTO (20%) la cantidad de los bienes a adquirir sin que varíe el precio unitario de cada ítem por lote cotizado.

El incremento o reducción podrá darse para todo el lote o para ítems dentro del lote. La ampliación podrá darse incluso en forma posterior a la adjudicación mientras duren los efectos del contrato.

CGL 14.12 / 14.13 / 14.14 Dentro de los DIEZ (10) días siguientes de recibida la notificación, el adjudicatario suministrará al Comprador una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al QUINCE POR CIENTO (15%) del valor adjudicado correspondiente al ítem 1.

Una vez entregado todos los bienes y emitidas las actas de recepción definitivas (ARD) para cada una de las entregas, le será devuelta la garantía mencionada debiendo presentar, en ese mismo acto, una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al QUINCE POR CIENTO (15%) del valor adjudicado correspondiente al ítem 2, por un periodo de doce (12) meses contados a partir de la recepción de la última ARD.

La Garantía de Cumplimiento aceptable se conformará de la siguiente manera:

- (a) Garantía bancaria, aval bancario o carta de crédito irrevocable emitida por un banco establecido en la República Argentina cuya validez exceda en TREINTA (30) días la validez del Contrato; ó
- (b) Seguro de caución emitido por una aseguradora establecida en la República Argentina cuya validez exceda en TREINTA (30) días la validez del Contrato. El Licitante deberá presentar un Certificado emitido por la Superintendencia de Seguros de la Nación sobre la compañía/s aseguradoras que incluya los siguientes puntos:

- i) Que la compañía se encuentra habilitada para operar en el ramo de caución.

- ii) Que cumple con los indicadores de cobertura y de liquidez requeridos.
- iii) Que ha cumplimentado al día de la fecha con la presentación de los balances contables.
- iv) Que no ha tenido sanciones durante los últimos 3 años.

Tal como en el caso de la garantía de mantenimiento, en remplazo de este certificado se podrá acompañar un acta de escribano público donde transcriba los datos de la compañía con la información requerida, indicando expresamente el día y la hora en que fue recabada la información vía WEB.

La garantía deberá estar expresada en pesos argentinos. No se aceptará dinero en efectivo como garantía de cumplimiento de Contrato.

CGL 14.16 Forma de Pago: se realizará un anticipo correspondiente al TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total del contrato que será descontado en forma proporcional de cada pago posterior, contra entrega de la presentación de una Garantía de Anticipo Financiero, constituida de la misma manera que la Garantía de Mantenimiento de Oferta. La Garantía de Anticipo Financiero se puede presentar a partir de la firma del Contrato y el pago se efectuará dentro de los QUINCE (15) días de la aceptación formal de la misma y la factura o recibo correspondiente. El resto de los pagos se realizarán dentro de los TREINTA (30) días posteriores a la Recepción Definitiva de los bienes en los puntos de entregas. Dada la distinta interpretación fiscal sobre la gravabilidad con IVA del Anticipo Financiero, las empresas podrán facturar el anticipo financiero o emitir un recibo por el mismo. En el primer caso en cada facturación parcial lo harán por el 70% del total de ese hito, ya que el 30% fue ya facturado. En el caso de los que emitan recibo, la factura será por el 100% del hito y discriminarán en el recibo la retención del 30% por el recibo anterior.

C- CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION

En este caso se ha establecido una condición primaria de origen de los bienes lo que hace aconsejable tomar un criterio de mayor amplitud en la consideración de la cantidad de ofertas.

1) Evaluación

Se evaluará si las ofertas CUMPLEN o NO CUMPLEN integralmente con lo requerido en el presente pliego y especificaciones técnicas, es decir que deberá cumplirse con el 100% de los requerimientos formales y el 100% de los requerimientos técnicos. No existe graduación de porcentajes de cumplimiento ni ningún tipo de calificación por tamaño, importancia, calidad relativa, sino que deben cumplir fielmente la condición establecida en pliego.

La Comisión Evaluadora preparará una grilla donde se detallan todos los requerimientos formales y técnicos para cada Oferente y se indicará para cada una si cumple o no cumple cada punto requerido.

Sólo se analizará la oferta económica de las propuestas en las cuales se determine que los Licitantes son elegibles y que cumplen con los aspectos técnicos y formales.

A solicitud de la Comisión Evaluadora, durante el período de análisis de ofertas, los Licitantes deberán contemplar la posibilidad:

- Responder fehacientemente a todo tipo de aclaraciones, incluyendo la provisión de documentación técnica adicional, sin que ello represente costo adicional alguno o causal de demanda.
- Realizar demostraciones sobre las muestras solicitadas.

2) Proceso de mejora de precios

Al evaluar la oferta el Comprador tendrá en cuenta en primer lugar el precio ofrecido donde deberán estar incluidos todos los gastos e impuestos, incluyendo los correspondientes a "Garantía y Servicio Técnico".

El proceso de mejora de precios se aplica exclusivamente a los Lotes que están expresamente indicados en las Condiciones Especiales de la Licitación en que puede haber más de un adjudicatario. En los Lotes no incluidos en este sistema se adjudica al que tiene el menor precio dentro de las Ofertas válidas.

El Comprador podrá requerir a los oferentes mejora de precios de las ofertas presentadas, siempre que entre la oferta más conveniente y la siguiente exista una diferencia que no sea superior al DIEZ POR CIENTO (10 %).

En el caso que la diferencia sea mayor al DIEZ POR CIENTO (10%) y el Comprador no pudiera adjudicar la totalidad del lote, podrá solicitar al primero/los primeros Oferentes por Precio si pueden absorber la cantidad total del Lote y en caso contrario podrá pedir mejora de precios para igualar el mejor precio ofrecido a aquellos cuya diferencia no sea superior al VEINTE POR CIENTO (20%).

La mejora implica igualar el menor precio.

Si varios Oferentes estuvieran dentro del margen del 10% se pedirá primero la mejora al que tenga el precio inmediato siguiente, o a las tres inmediatos siguientes, según se trate de lotes con adjudicación mínima del 25% en el primer caso o del tercio en el segundo caso.

En caso que la distribución resultara en una cantidad fraccionaria, se redondeará a favor del que hubiera resultado con el menor precio en la compulsa original, perdiendo el segundo la fracción que resulte para completar la unidad en el primero.

D- INSPECCIONES, RECEPCIÓN Y FACTURACION

1.- RECEPCIÓN PROVISORIA- ACTA DE VISTA OCULAR Y CONTEO

- El Adjudicatario, deberá realizar las entregas parciales siguiendo el Cronograma establecido.
- El Adjudicatario notificará al Comprador por Correo Electrónico el detalle de los bienes que se encuentran a su disposición en su depósito, conforme al cronograma de entregas.
- Por cada entrega parcial el Comprador dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a dicha notificación deberá realizar la Recepción Provisoria (Vista Ocular y Conteo) y Alta Técnica para proceder en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles a la Recepción Definitiva.
- Con posterioridad al alta técnica y recepción definitiva el adjudicatario deberá mantener como depositario en custodia y bajo su exclusiva responsabilidad los bienes, por un período de hasta ciento veinte (120) días; el Proyecto le informará donde realizar las entregas que podrán ser parciales dentro del antes mencionado período.

2.-RECEPCIÓN DEFINITIVA:

Efectuadas la Recepción Provisional (Vista Ocular y Conteo) y Alta técnica, de la Inspección de los Equipos a satisfacción del Comprador, según lo descrito en los puntos precedentes, se dará por recibido el total del equipamiento, firmándose el Acta de Recepción Definitiva y comunicando al adjudicatario por Correo electrónico el Número de la misma resultando expedita la vía para emitirse la factura correspondiente y dar inicio a la Garantía.

3.-LUGARES DE ENTREGA

El Adjudicatario garantizará mediante la póliza de seguro correspondiente por robo, hurto e incendio que amparen a la totalidad de los bienes por él suministrados hasta que el Programa le ordene la entrega del equipamiento.

Los bienes adquiridos deberán ser entregados, por el adjudicatario, en el lugar que oportunamente determine el MINPLAN, el cual se encontrará a una distancia no mayor a 50 km. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los equipos deberán ser entregados “puestos sobre piso”.

4.- EMBALAJE

Todos los bienes adquiridos deben ser acondicionados y embalados como se indica a continuación, salvo exigencias particulares de los bienes, para lo cual el Oferente deberá informar en su propuesta las características particulares de su acondicionamiento y embalaje, en tal caso su factibilidad será evaluada e informada por el Comprador.

Los bienes deben ser entregados en envoltorios (recipiente, caja, etc.) que aseguren la Inviolabilidad del mismo con precintos, sunchos o faja de seguridad (mínimo cinta con el logo o nombre del proveedor). Es decir que el proveedor entregará bultos cerrados que garanticen a la cadena logística que los mismos lleguen a destino en las condiciones originales y con la seguridad de que vienen cerrados de origen, ante algún reclamo de lo que contiene o no el interior.

Cada elemento debe estar en un estuche con la protección apropiada que impidan la vibración, el desplazamiento y los golpes, como por ejemplo goma espuma o poliestireno polietileno expandido o pluribol, etc. La caja individual debe garantizar el estibado que indique en su exterior para evitar aplastamiento o quiebres del material.

Las cajas individuales incluidas dentro de una caja mayor deberán estar acondicionadas con telgopor trozado o bolsitas de aire con el fin de evitar el movimiento dentro del mismo.

Acceso doble listo para su transporte.

Si por características propias del producto fuera conveniente otro tipo de palletización, El Adjudicatario puede proponer otro tipo, verificando el Comprador la factibilidad de adoptar tal modificación.

E- PENALIDADES- CIRCUNSTANCIAS ACCIDENTALES

PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO EN GENERAL: Los oferentes y/o contratantes deberán observar las disposiciones del presente Pliego y sus documentos anexos, en todas las etapas del proceso licitatorio, de negociación y ejecución contractual. En su defecto, podrán ser pasibles de las siguientes penalidades:

E.1 PÉRDIDA DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA. Se operará en los casos que exista un desistimiento del oferente antes del plazo de vencimiento del mantenimiento de la oferta, o en aquellos supuestos que habiendo sido adjudicado, se niegue a recibir la orden de compra o a firmar el respectivo Contrato. En este último caso, la OEI podrá hacer efectiva la garantía de mantenimiento de la oferta propuesta y, podrá adjudicar la licitación al oferente calificado en segundo lugar.

E.2 PÉRDIDA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Se operará en los casos en que la prestación sea incumplida en forma total o parcial, siendo en este último supuesto, la pérdida proporcional al incumplimiento operado. En tal caso, el procedimiento será el estipulado en el contrato.

E.3 ENTREGA DE BIENES: Si el Proveedor no suministrara los bienes en su totalidad o en parte, dentro de los plazos especificados en el Pliego de la Licitación y sus documentos y Anexos, el Comprador, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, podrá deducir del precio de éste, por concepto de daños y perjuicios, una suma equivalente al UNO POR CIENTO (1%) por día del precio total de los bienes demorados o no suministrados, hasta que la entrega se haga efectiva.

E.4 SERVICIO TÉCNICO: Si el proveedor incumpliera esta obligación en los plazos indicados en las "Especificaciones Técnicas" del presente pliego, se hará pasible de una multa diaria del UNO POR CIENTO (1%) sobre el valor cotizado en concepto de servicio técnico sobre el bien que requiera de dicho servicio. La multa se computará hasta que la prestación requerida se haga efectiva y se deducirá de las facturas pendientes de pago y/o de las posteriores. Antes de procederse al pago de cada factura mensual porcentual, el comprador verificara el cumplimiento a la fecha del servicio y solo procederá a efectivizar el pago correspondiente constatado dicho cumplimiento en tiempo y forma.

E.5 GARANTÍA DE LOS BIENES: El adjudicatario deberá responder por la calidad y correcto funcionamiento de los bienes ante el requerimiento del usuario de los mismos o del Comprador, de acuerdo a la modalidad establecida en las "Especificaciones Técnicas". Si no lo hiciere se podrá aplicar una multa equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) por día del precio total de los bienes cuya garantía se reclama hasta el cumplimiento de la obligación.

En los supuestos de mora o incumplimiento del proveedor en la entrega de los bienes, efectivización de la garantía, y/o prestación del servicio técnico o garantía extendida; el Comprador podrá optar entre aplicar la multa que corresponda por incumplimiento ejerciendo el derecho a la aplicación de la indemnización de daños y perjuicios tarifada establecida en el anterior apartado, o la que le corresponda por el derecho común. Todo ello sin perjuicio de su derecho a rescisión del contrato por culpa del adjudicatario.

E.6 CIRCUNSTANCIAS ACCIDENTALES

E.6.A) PRÓRROGA EN LA ENTREGA DE BIENES PARA EL HITO: El adjudicatario podrá solicitar la prórroga del plazo de cumplimiento de la prestación antes del vencimiento del mismo, exponiendo los motivos de la demora. La prórroga del plazo será admisible a criterio del Programa, cuando existieran causas debidamente justificadas y cuando su notificación haya sido interpuesta en un plazo no menor a 48hs de antelación. Sin embargo el cronograma se mantiene respetándose las fechas de entregas subsiguientes.

E.6. B) CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Las penalidades establecidas en este Pliego no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente documentado por el interesado y aceptado por el Programa y por la OEI. La existencia del caso fortuito o de fuerza mayor que impida el cumplimiento de los compromisos contraídos por los oferentes o los adjudicatarios, deberá ser puesta en conocimiento de la OEI dentro de los TRES (3) días de producida o desde que cesaren sus efectos. Transcurrido dicho plazo no podrá invocarse el caso fortuito o la fuerza mayor.

E.7. RESCISIÓN DEL CONTRATO: El comprador tendrá derecho a rescindir la relación contractual en los casos antes mencionados y en los que se mencionan a continuación, sin necesidad de intimación o interpelación extrajudicial o judicial en ningún caso:

a) Interrupción de la Prestación: Si por causas imputables exclusivamente al Proveedor, resulta interrumpida la prestación parcial o total dentro de los plazos establecidos, que abarcarán desde el momento de su adjudicación y hasta la finalización del plazo de la contratación. Asimismo la omisión reiterada de las prestaciones del servicio técnico requerido formalmente, y/o la falta de reposición de los bienes o sus partes en las condiciones establecidas de acuerdo a la garantía pactada, podrá dar lugar a la rescisión del contrato.

b) Concurso, Quiebra, o Acuerdo: En caso de que el Proveedor se presente en concurso preventivo, quiebra, liquidación o acuerdo extrajudicial.

c) Reiteración de Multas: Por aplicación consecutiva o alternada.

E.8. REGISTRO DE INCUMPLIMIENTOS: Para el supuesto de que el proveedor incumpla con el cronograma de entregas de los bienes, el servicio técnico y garantía sobre los mismos; la OEI, llevará un registro en que quedarán asentadas detalladamente las irregularidades producidas. Estos asientos, afectarán posteriormente la calificación de los contratantes.

ANEXO 1 – MODELO DE CONTRATO

Adquisición de Plataforma de Hardware para Terminales de Acceso al Conocimiento OEI BUE LPN 07/2014,

CONVENIO OEI – MINPLAN Acta N°5
Plan Nacional de Telecomunicaciones “Argentina Conectada”

Entre la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA**, Oficina en Buenos Aires - OEI, Organismo Internacional de Cooperación, cuyo Representante Legal es el señor **Prof. DARIO PULFER**, DNI N°XX.XXX.XXX, en su carácter de Director, obra en nombre y representación de la OEI, actuando en el marco del Convenio suscripto con el “Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios – EL MINISTERIO”, con domicilio en la calle Paraguay N°1510, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominada: “OEI” por una parte, y por la otra _____ S.A / S.R.L., C.U.I.T.: _____, representada en este acto por el Sr. _____, D.N.I.: _____, en su carácter de _____, con domicilio en la calle _____, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominado: “EL CONTRATISTA”, celebran el presente contrato sujeto a los términos de la Licitación OEI BUE LPN 07/2014, y a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA 1. Objeto: Plataforma de Hardware para las terminales de Acceso al Conocimiento con garantía y soporte técnico por un período de doce (12) meses, conforme a los documentos, oferta y especificaciones técnicas de la OEI BUE LPN 07/2014.

CLAUSULA 2. Término: El contrato tendrá una duración de xxx días, a contar desde el XX de xxxxx de 2014, fecha de adjudicación, y hasta el XX de xxxxx de 201X, extendiéndose este plazo por un período de doce (12) meses contados a partir de la última Acta de Recepción Definitiva por la entrega de los bienes en concepto de garantía y soporte técnico de los bienes.

CLAUSULA 3. Valor y forma de pago: La “O.E.I.” abonará a “EL CONTRATISTA” por la adquisición de bienes convenida la suma total de pesos XXXXXXXXXXXXXXX con XX/100(\$ XXX.XXX,XX-), pagaderos de la siguiente forma: Un anticipo del treinta por ciento (30%) correspondiente a pesos xxxxxxxxxxxxx con xx/100 (\$ xxxx,xx-) contra presentación de Póliza de Caucción en Garantía de Anticipo Financiero y el saldo correspondiente al setenta por ciento (70%), de pesos xxxxxxxxxxxxxxxxxxx con xx/100 (\$xxxxx,xx-) contra la entrega de los productos y certificación y/o acta de recepción definitiva emitida por EL MINISTERIO. La aplicación de impuestos directos o indirectos o de cualquier índole correrá por exclusiva cuenta de “EL CONTRATISTA”

CLAUSULA 4. Requisitos para el Pago: Para cada uno de los pagos, la “OEI” deberá contar con la correspondiente certificación y/o acta de recepción definitiva emitida por “EL MINISTERIO” y “EL CONTRATISTA” presentar original de factura correspondiente. Asimismo, y en el supuesto caso de optar “EL CONTRATISTA” por recibir el / los pagos por medio de transferencia bancaria, deberá completar la correspondiente Declaración Jurada...

CLAUSULA 5. Calidad: “EL CONTRATISTA” deberá contar con la infraestructura necesaria, personal profesional y/o técnico especializado en el ramo, para el tipo de bienes solicitados, a fin de garantizar que el objeto del presente contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la “OEI” y de “EL MINISTERIO”.

CLAUSULA 6. Defectos y Vicios Ocultos: “EL CONTRATISTA” quedará obligado ante la “OEI” a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de los bienes puestos a disposición así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y/o en la legislación aplicable.

CLAUSULA 7. Obligaciones del Contratista: Son obligaciones de “EL CONTRATISTA”:

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato
2. Responder por la calidad de los bienes suministrados y/o instalados
3. Entregar los bienes en el lugar indicado por el encargado de ejercer la supervisión del contrato en los términos y condiciones acordadas
4. Informar oportunamente, por escrito a la “OEI” sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo
5. Presentar los informes que se le requieran.
6. Las demás inherentes al desarrollo del objeto del presente Contrato.

CLAUSULA 8. Obligaciones de la “OEI”: Ésta se obliga a: 1. Pagar a “EL CONTRATISTA” el valor acordado en las condiciones pactadas. 2. Verificar el cumplimiento del contrato por medio de personal asignado a tales efectos por “EL MINISTERIO”.

CLAUSULA 9. Garantías: “EL CONTRATISTA” deberá constituir las pólizas que se señalan en el Pliego de la Licitación. A los efectos de garantizar el debido cumplimiento de todas sus obligaciones, “EL CONTRATISTA” hace entrega de una póliza de caución emitida a favor de la “O.E.I.”, expedida por Compañía Aseguradora y por el monto de pesos _____ con 00/100 (\$-). Una vez finalizada la entrega total de los bienes correspondientes al ítem 1 y emitidas todas las Actas de Recepción Definitivas, la garantía será devuelta a “EL

CONTRATISTA". En ese mismo acto EL CONTRATISTA hará entrega de una nueva póliza de caución por el monto de pesos Con 00/100 (\$.....-) correspondiente al ítem 2, garantía y soporte técnico por un periodo de doce (12) meses. En caso de rescisión anticipada de este contrato por incumplimientos que le fueran imputables a "EL CONTRATISTA", dicho monto quedará a disposición de la "OEI", en concepto de resarcimiento. ...

CLAUSULA 10. Exclusión de las relaciones laborales: Las partes declaran que "EL CONTRATISTA" actúa en forma independiente en todos los órdenes, por lo tanto el personal que se requiera para el cumplimiento del presente Contrato es de su exclusiva responsabilidad, tanto salarial como en cuanto a prestaciones, por lo que la "OEI" queda liberada de cualquier obligación sobre salarios, prestaciones o indemnizaciones a las que, por cualquier motivo, pueda tener derecho el personal a cargo de "EL CONTRATISTA". Con entera libertad de juicio, por haber sido informado plenamente de las condiciones en que se realizarán las actividades del contrato, "EL CONTRATISTA" declara que no se considera, para ningún efecto, regido por un contrato laboral, ni como funcionario de la "OEI", ni le serán aplicables el estatuto y reglamento del personal de la "OEI". Tampoco será considerado funcionario de "EL MINISTERIO".

CLAUSULA 11. Cesión del contrato-Subcontratos. "EL CONTRATISTA" no podrá ceder el contrato en todo ni en parte, sin autorización escrita de la "OEI". "EL CONTRATISTA" notificará fehacientemente a la "OEI" por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del presente instrumento, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá a "EL CONTRATISTA" de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato.

CLAUSULA 12. Derechos de Patentes: "EL CONTRATISTA" indemnizará a la "OEI" en caso de reclamaciones de terceros relacionadas con transgresiones de derechos de patente, marca registrada o diseño industrial causadas por la utilización de los bienes o parte de ellos en el país de Gobierno

CLAUSULA 13. Demoras de "EL CONTRATISTA": Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato "EL CONTRATISTA" o su(s) subcontratista(s) se viera(n) en una situación que impida el suministro oportuno de los bienes y/o puesta a disposición de los mismos, "EL CONTRATISTA" notificará en forma fehaciente y de inmediato a la "OEI", por escrito, la demora, su duración posible y su(s) causa(s). La "OEI", tan pronto como le sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo del suministro, con o sin liquidación de daños y perjuicios, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del Contrato. Las demoras de "EL CONTRATISTA" en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas, lo pondrán en situación de que se le imponga la liquidación por daños y perjuicios, a menos que ambas partes acuerden una prórroga.....

CLAUSULA 14. Liquidación por daños y perjuicios: Si "EL CONTRATISTA" no suministrara los bienes, en su totalidad o en parte, dentro los plazos especificados en el Contrato de conformidad con los Documentos de la Licitación y oferta, la "OEI", sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, podrá deducir del precio de éste, por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al 5% (cinco por ciento) por día del precio total de la entrega de los bienes demorados o no puestos a disposición, hasta que la entrega o la puesta a disposición tenga lugar. Una vez alcanzado el valor total de la entrega, la OEI podrá considerar la rescisión del Contrato

CLAUSULA 15. Alcance del Contrato: El nivel de avance y ejecución del presente contrato estará condicionado y supeditado a la efectiva puesta a disposición de los fondos comprometidos aprobados del Acta complementaria N°1 Plan Nacional de Telecomunicaciones "Argentina Conectada"

CLAUSULA 16. Terminación anticipada del contrato: El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente en cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo. 2. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de "EL CONTRATISTA", certificada por el encargado de ejercer la supervisión. 3. Por muerte de "EL CONTRATISTA" o disolución de la persona jurídica. 4. Por imposibilidad de cumplir con el objeto del contrato o por terminación del convenio del cual se deriva el presente instrumento, mediante comunicación escrita de la "OEI".

CLAUSULA 17. Solución de controversias: Cualquier divergencia o contienda en la interpretación, aplicación o ejecución del presente contrato e, incluso, su resolución o la determinación de daños y perjuicios derivados del mismo, será sometida a los Tribunales Nacionales Federales en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Buenos Aires...

CLAUSULA 18. Leyes aplicables: El contrato se interpretará de conformidad con las leyes de la República Argentina, debiendo someterse a los Tribunales Federales, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder por cualquier motivo o causa derivada de su interpretación y ejecución

CLAUSULA 19. Comunicaciones y domicilio contractual: Toda solicitud o comunicación que las partes deban dirigirse en virtud del presente Contrato, se efectuará por escrito en los domicilios constituidos por las partes

CLAUSULA 20. Liquidación: El presente Contrato se entenderá liquidado, una vez cancelado el valor total del mismo, con la certificación de cumplimiento expedida por "EL MINISTERIO", con lo cual las partes se declaran conformes por todo concepto.

CLAUSULA 21. Privilegios e inmunidades de la OEI: Los acuerdos establecidos en el presente contrato, o los relativos a él, no podrán ser tenidos como renuncia a ninguno de los privilegios e inmunidades de los cuales goza la "OEI", consagrados en el Acuerdo de Sede Ley N° 23.579 de la República Argentina, y demás disposiciones

concordantes y complementarias. Por lo mismo, el presente Contrato se regulará por los reglamentos y procedimientos de la "OEI"

CLAUSULA 22. Otras obligaciones: Las partes convenimos, además, lo siguiente: 1) Los documentos adjuntos al presente contrato se considerarán parte integral del mismo, tales como: Pliego de Bases y Condiciones y la correspondiente Oferta de "EL CONTRATISTA". 2) Los derechos y obligaciones mutuos serán los estipulados en el presente documento y cualquier modificación a los mismos se hará por escrito. 3) "EL CONTRATISTA" se obliga a cumplir con todas las obligaciones fiscales, parafiscales, laborales y de Seguridad Social, establecidas por las leyes argentinas, relacionadas con este contrato

CLAUSULA 23. Modificaciones del contrato: Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante enmienda debidamente justificada en forma escrita y debidamente firmada por las partes

CLAUSULA 24. Perfeccionamiento: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de: a) Firma de las partes. b) Presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.....

Se firma tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires a los XX días del mes de XXXXXXXXXX de 2014.

.....
FIRMA "EL CONTRATISTA"

.....
FIRMA "OEI"

ACLARACION.....

Sello:

DNI:

EN CALIDAD DE.....

MODELO DE ORDEN DE COMPRA (OC)

ORDEN DE COMPRA N° XX CONVENIO OEI – MINPLAN 5

Adquisición de Plataforma de Hardware para las Terminales de Acceso al Conocimiento

OEI BUE LPN 07/2014

Buenos Aires,.....

Nombre del Comprador:	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI)	Entrega N°:	
Lugar de Entrega:			
Nombre del proveedor:		Fecha de Entrega:	
CUIT del Proveedor:		Responsable de recepción:	
Forma de Pago:		Teléfono de Contacto:	
		e-mail de Contacto:	

DETALLES DE COMPRA

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	SUBTOTAL
SUBTOTAL			

El precio final es de pesos **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, (\$XXXXXXXXXX.-) IVA incluido (Incluye todos los gastos e impuestos) y está expresado en PESOS ARGENTINOS.

OBLIGACIONES: EL CONTRATISTA SE OBLIGA A:

1. Entregar el objeto de la orden de compra de conformidad con lo ofrecido en su propuesta.
2. Mantener los precios contenidos en el presente formulario en concordancia con lo ofrecido en la propuesta.
3. En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes dentro del plazo establecido, la OEI podrá aplicar las penalidades indicadas en el apartado E del pliego de bases y condiciones de la LPN 07/2014. La mora será automática, a partir del vencimiento del plazo estipulado, sin intimación previa alguna.

Deberá facturarse a nombre de: **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**
CUIT N° 30-69115712-8 - IVA exento-Paraguay 1510. C.A.B.A.

NOTA: Si dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la presente orden de compra, la OEI no recibe observaciones por parte del proveedor, se entenderán aceptadas todas y cada una de las obligaciones y condiciones aquí detalladas.

FIRMA COMPRADOR:.....
ACLARACIÓN:.....

FIRMA PROVEEDOR:.....
ACLARACIÓN:.....

ANEXO 2- LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGAS

2.1. LISTA DE BIENES Y SERVICIOS

Lote	Ítem	Cantidad	Descripción	Condición Primaria de Fabricación
1	1	100.000	Terminales de Acceso al Conocimiento (T.A.C.)	CKD en Argentina
	2	100.000	Garantía y Servicio técnico por doce (12) meses	---

2.2. PLAN DE ENTREGAS

Lote	N° de entrega	Descripción	Cantidad	Plazo máximo de entrega* (días desde la adjudicación)
1	1	Terminales de Acceso al Conocimiento (T.A.C.)	25.000	60 días
1	2	Terminales de Acceso al Conocimiento (T.A.C.)	25.000	90 días
1	3	Terminales de Acceso al Conocimiento (T.A.C.)	25.000	120 días
1	4	Terminales de Acceso al Conocimiento (T.A.C.)	25.000	150 días

* Plazo máximo de entrega contado a partir de la adjudicación.

Garantía y Servicio Técnico: Doce (12) meses contados a partir de la Recepción definitiva de los bienes.

2.3 LUGARES DE ENTREGA

El Adjudicatario será responsable de la póliza de seguro por robo, hurto e incendio que amparen a la totalidad de los elementos a él adquiridos por dichos riesgos, hasta que el equipamiento sea entregado al operador logístico.

Los bienes adquiridos deberán ser entregados, por el adjudicatario, en un depósito localizado dentro de los 50 kilómetros del kilómetro cero vial de la República Argentina, cuya dirección será informada por el "Comprador".

ANEXO 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO N°1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas han sido distinguidas con la leyenda de “mínimo”, y “especificar” para el caso en que la especificación refiera a un requerimiento de información que deba entregar el Licitante.

1.1 Condiciones Generales

En la cotización de los Lotes se incluirá el Servicio Técnico o Garantía para cada producto adquirido, según las matrices de Especificaciones Técnicas que se determinan en cada uno de ellos.

Los Licitantes deberán, obligatoriamente, responder por el cumplimiento de cada requerimiento, especificación y/o condición enunciada en los presentes artículos, completando, cuando corresponda, las matrices de Especificaciones Técnicas, y describiendo la forma como dará cumplimiento a las prestaciones solicitadas.

1.2 Protección Ambiental

El Adjudicatario deberá adoptar durante todo el proceso de fabricación las prácticas de trabajo, materiales y productos adecuados que sean seguros o menos perjudiciales para la salud de las personas y el medio ambiente, y cumplir la normativa vigente en Argentina en materia de medio ambiente, compatibilidades electromagnética, reducción de radiación emitida, ergonomía, seguridad y gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (AEE).

Además, deberá colaborar con las recomendaciones que en esta materia se sugieran por parte del Programa Argentina Conectada

El Adjudicatario tendrá la obligación de:

- i. Diseñar los aparatos de forma que se reduzca al mínimo o se elimine totalmente el contenido de plomo, mercurio, cadmio, cromo hexavalente, polibromobifenilos, polibromodifeniléteres u otras sustancias que se determinen como contaminantes;
- ii. Diseñar y producir los aparatos de forma que se facilite su desmontaje, reparación y, en particular, su reutilización y reciclaje;
- iii. Marcar con el símbolo ilustrado los Aparatos Eléctricos y electrónicos (AEE) involucrados en el presente pliego;



- iv. Proporcionar al Programa Argentina Conectada, la información que éste solicite para el desmontaje, la identificación de los distintos componentes y materiales susceptibles de reutilización y reciclado, la localización de las sustancias peligrosas y toda otra información que contribuya al logro de los objetivos de protección ambiental.

1.3 Introducción

La Terminal de Acceso a los Servicios de Argentina Conectada se posiciona como uno de los elementos centrales de la política pública de democratización de la información y de la comunicación a través de la definición de nuevos derechos de acceso a las nuevas tecnologías de telecomunicaciones, de la información y de la comunicación.

La T.A.C., está concebida como una terminal de acceso a distintos servicios conectados y desconectados. Entre otros:

- Televisión Digital Terrestre (TDA)
- Aplicaciones interactivas de TDA
- Video conectado o por Internet (Video Streaming)
- Aplicaciones en la nube
- Navegación conectada o por Internet
- Servicios web gubernamentales (Aplicaciones gubernamentales)

La variedad de estos servicios lleva a pensar en una plataforma potente, flexible, versátil y que pueda evolucionar con las propias evoluciones de los distintos mundos a partir de los cuales deberá proveer servicios al usuario.

La T.A.C. deberá poder utilizarse para brindar servicios sociales por parte del Estado Nacional, como también servicios de tipo “Premium” que puedan implementar los actores del sector de las Telecomunicaciones y de los Servicios de Comunicación Audiovisual, en particular en lo que compete a servicios de video streaming y aplicaciones.

1.4 Antecedentes

Las especificaciones técnicas presentadas en este anexo, son el resultado de la realización de un pedido de información (RFI) realizado por la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (ARSAT) al mercado local, con fecha del 5 de Junio del 2013. Este pedido de información tenía como objetivo evaluar el estado del arte de los prototipos existentes en el mercado local, así como también el grado de desarrollo de los mismos y su desempeño, de forma de poder definir una plataforma de Hardware y de Software de acuerdo a los requerimientos estipulados por la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica “Argentina Conectada”. Al mismo se presentaron 9 fabricantes locales y para la evaluación de la documentación y prototipos presentados por cada uno de ellos se conformó el Comité de Definición Técnica para la Producción de la “TAC” a través del Acta Acuerdo N° 2 entre la Coordinación General del Consejo Asesor del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre y la Coordinación General de la Comisión de Planificación y Coordinación del Plan Nacional de Telecomunicaciones “Argentina

Conectada”. De este comité forman parte representantes del Consejo Asesor del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre, de la Comisión de Planificación y Coordinación del Plan Nacional de Telecomunicaciones “Argentina Conectada”, de la Centro de Investigación y Transferencia en Telecomunicaciones de la Universidad Nacional San Martín, del Laboratorio de Investigación y Formación en Informática Avanzada de la Universidad Nacional de La Plata, de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (ARSAT) y de INVAP.

El mencionado Comité, a través de sus Actas N° 1 y N° 2, definió la plataforma de Software y de Hardware más apropiadas para la ejecución de este proyecto y de las cuales derivan las especificaciones técnicas del presente anexo.

Especificaciones técnicas

1.5 CARACTERÍSTICAS DE LA T.A.C

1.5.1 CARACTERÍSTICAS DE LA PLATAFORMA HARDWARE

1.5.1.1 Chipset

El oferente deberá proveer una solución basada en el SoC (System on a Chip) **AML8726-MX** de AmLogic. El mismo está presenta una arquitectura ARM Cortex A9 de doble núcleo. Un diagrama en bloques del mismo se presenta en la figura 1.

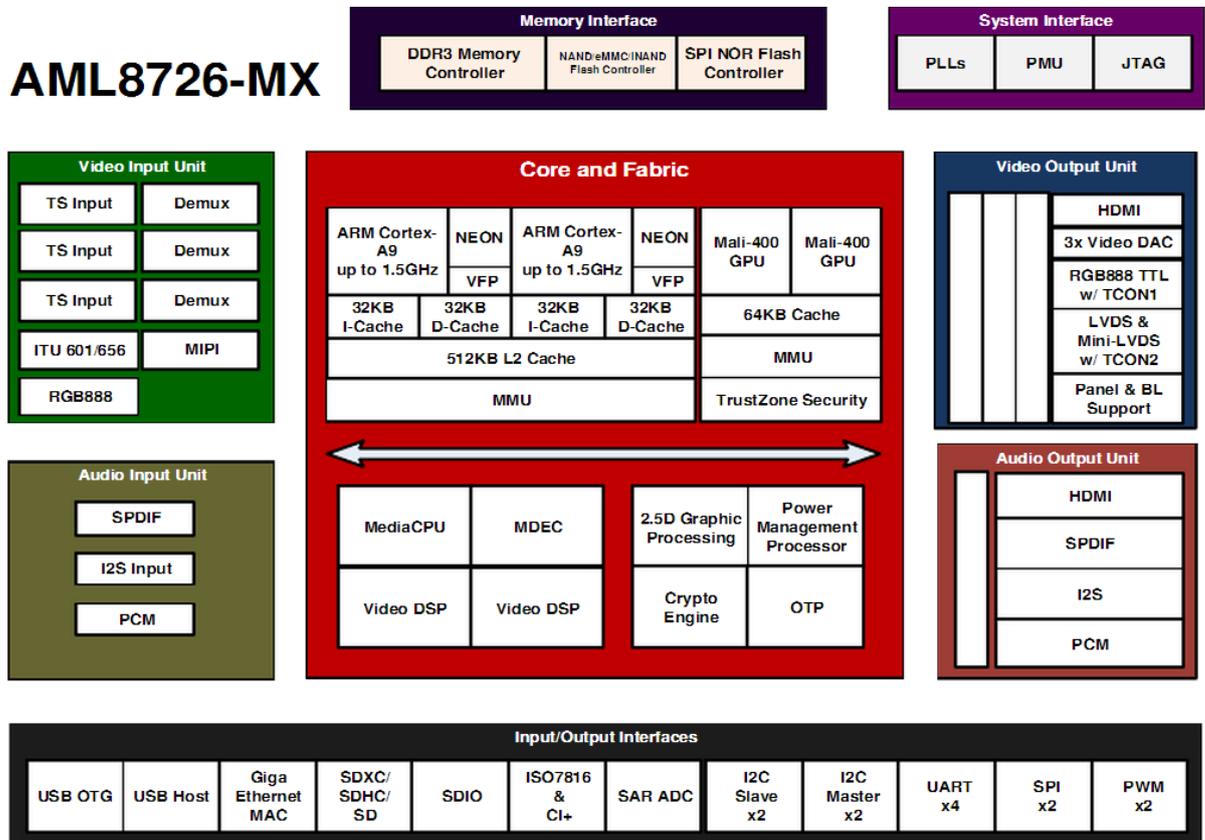


Figura 1. Diagrama en bloques SoC AML8726-MX

A continuación se describen las características principales del chip requerido, las cuales fueron extraídas de su hoja de datos. Muchas de las mismas son de implementación optativa en la placa y sólo se presentan a modo informativo. Los componentes obligatorios para a implementar en la placa de la T.A.C. se presentarán en las siguientes secciones.

Sub-Sistema CPU (Unidad Central de Procesamiento)

- CPU ARM Cortex-A9 de doble núcleo , frecuencia de 1.5 GHz y 7500 DMIPS
- Set de instrucciones ARMv7, arquitectura “out-of-order”
- Caché de instrucciones de 32KB y Caché de datos de 32KB
- L2 Caché de 512KB Unificados
- Co-procesadores avanzados NEON y VFP
- Unidad de Gestión de Memoria

Unidad de Procesamiento Gráfico 3D (GPU)

- ARM Mali-400 GPU, 250MHz
- Caché de 64 KB unificado para reducir ancho de banda de datos gráficos
- 250 Mpix/seg y 40Mtri/seg
- Soporte de OpenGL ES 1.1/2.0 y OpenVG 1.1

Motor de encriptación

- Soporte de AES block cipher con llaves de 128/192/256 bits, bloques estándar de 16 bytes de tamaño y streaming
- Soporte de DES/3DES block cipher con modos de operación Electronic Code Book (ECB) y Cipher Block Chaining (CBC)
- Soporte de llaves estándar de 64 bits para DES y 192 bits para 3DES
- Soporte de decodificación de streaming con bloques estándar de 64 bits de tamaño
- Generador de números aleatorios LSFR incorporado

Decodificador de video e imágenes¹

- Dos motores DSP programables a 200 MHz con instrucciones DSP
- Hardware dedicado para decodificación de video
- H.264 HP@L4.1 hasta 1080P (full HD), MVC a 30Hz
- MPEG-4 Part 2 ASP hasta 1080P (Full HD) (ISO-14496-2)
- WMV/VC-1 SP/MP/AP hasta 1080P (Full HD)
- Perfil AVS JiZhun hasta 1080P (Full HD)

¹ El proveedor debe incluir todas las licencias asociadas a los decodificadores requeridos.

- MPEG-2 MP/HL hasta 1080P (Full HD) (ISO-13818)
- MPEG-1 MP/HL hasta 1080P (Full HD) (ISO-11172)
- RealVideo 8/9/10 hasta 720P (HD)
- WebM hasta VGA
- Soporte de subtítulos de video multi-formato y multi-lenguaje
- Soporte a los formatos de archive: *.mkv,*.wmv,*.mpg, *.mpeg, *.dat, *.avi, *.mov, *.iso, *.mp4, *.rm y *.jpg
- Resolución ilimitada en decodificación de MJPEG and JPEG (ISO/IEC-10918)
- Soporte de efectos de rotación, transición, escala y JPEG thumbnail

Controlador de Post-procesamiento de Video

- Filtro de reducción de ruido de movimiento adaptativo 3D
- Advanced motion adaptive edge enhancing de-interlacing engine
- Soporte 3:2 pull-down
- Escala poly-phase programable para ambas dimensiones vertical y horizontal para zoom y ventanas
- Filtro programable para la gestión de los colores (para mejorar azul, verde, rojo, rostros y otros colores)
- Procesamiento Chroma coring y extensión de procesamiento de negro
- Filtro dinámico no lineal de luma
- Matriz de color programable pipeline
- Mezclador de video: 2 planos de video y planos gráficos

Salida de Video

- Transmisor HDMI 1.4a con CEC incorporado, controlador e interfaz física (PHY)
- 4 canales programables de velocidad de video DACs por salida de video analógica incluida CVBS, S-Video, YPbPr y VGA
- Soporte de todos los estándar SD/HD de los formatos de salida de video: 480i/p, 576i/p, 720p and 1080i/p
- Soporte de salida doble de video con combinación de LCD+HDMI, TTL+LVDS or CVBS+HDMI
- Soporte de salida de video compuesto

Decodificador de audio y entrada/salida

- MediaCPU con procesamiento de audio DSP.
- Soporta MP3, AAC, WMA, RM, LFAC, Ogg y programable con 7.1 down- mixing
- 2 canales de audio DAC con amplificador de potencia incorporados

- Salida de audio serial digital I2S , SPDIF/IEC958 y PCM
- Soporta canal doble de audio estéreo concurrente con la combinación de Analog+PCM o I2S+PCM

Interface de memoria y almacenamiento

- Soporte DDR3-1066 SDRAM con 32 bit de bus de datos.
- Soporte de hasta 2GB DDR3 de memoria.
- Soporta SLC / MLC / TLC NAND flash con 4 chips, permite pines con BCH 60
- Soporta serial NOR Flash mediante interface SPI
- One-Time-Programming ROM para la clave de almacenamiento incorporada
- SDIO con memoria de tarjeta controladora con 8 bit de bus de datos soportando SD/SDHC/SDXC/MMC/MS/MS-Pro tarjetas de memoria.

Red

- Integra controladora Fast Ethernet IEEE 802.3 10/100 con interface RMII/RGMII
- Clock de salida de 50MHz para Ethernet PHY
- WiFi/IEEE802.11 soportado via SDIO/USB

Interfaz para Televisión Digital

- Tres interfaces de entrada transport stream (TS) con tres procesadores demux incorporados para conectar a TV sintonizador/demodulador digital y una interfaz de salida TS.
- PWM, I2C e interface SPI para el control de la sintonización y demodulación incorporados.
- Controladora e interface CI+ PCMCIA
- Controladora smart card ISO 7816 integrado.

Controladoras e interfaces I/O integradas

- Doble USB 2.0 alta velocidad USB I/O, un Host USB y un USB OTG
- Cuatro interfaces UART con RTS/CTS, una en el dominio AO
- Interface 4x I2C maestro/esclavo , 2 en el dominio AO
- Interfaz bi-direccional de alta velocidad con 3 selectores de señales esclavos
- 2x canales PWM con controlador lógico de realimentación y 4x canales simples PWM
- Control remoto programable IR
- 10bit SAR ADC con 8 canales de entrada con controlador de panel resistivo táctil incorporado.
- Un conjunto de interfaces de IO para propósitos generales.

Sistema, periféricos e Interfaces Misc.

- Dominio múltiple de la energía

- Always-on (AO) dedicado de dominio de energía para comunicarse con PMIC externa
- Temporizadores, contadores, controladores DMA integrados de propósitos generales
- RTC integrado con opción de batería de backup
- Una entrada de oscilador de cristal 24 MHz
- Interface embebida de depuración usando ICE/JTAG
- Circuitos de administración de energía AMPPOWER soportando múltiples modos de operación de sleep y suspend

Software

- Soporte de sistemas operativos Android y Linux
- Soporte Adobe Flash Player 10.x
- Cadena de herramientas Android GNU/GCC

Empaquetado

- 445-ball LFBGA, RoHS compatible, 17x17 mm

1.5.1.2 Memoria

La placa deberá contar con:

- a) Como mínimo 1 GB de Memoria RAM de tipo DDR3-1066 SDRAM con 32 bits de bus de datos
- b) Como mínimo 4GB de memoria boot flash

1.5.1.3 Interfaces de audio/video

La TAC deberá incluir como mínimo las siguientes interfaces de Audio/Video, con sus respectivos conectores externos:

- a) Audio/Video compuesto (RCA PAL-N y NTSC)
- b) Audio/Video digital HDMI v 1.3

1.5.1.4 Interfaces de conectividad

La TAC deberá contar con las siguientes interfaces de conectividad:

- a) Como mínimo 2 interfaces USB 2.0, una trasera y otra delantera. Cada puerto USB deberá poder soportar la conexión de una memoria USB, de un disco duro USB, de un emisor receptor inalámbrico para la conexión de un conjunto mouse/teclado, de una webcam pudiendo habilitar sus funcionalidades básicas de audio y video, o de un *dongle* para almacenamiento de claves para encriptación de DRM. En función de estos requerimientos, los puertos USB deben proveer la potencia necesaria para el correcto funcionamiento de cada uno de estos dispositivos.

- b) Interfaz IEEE 802.3 Ethernet 10/100BASE-T con conector RJ45.
- c) Módulo Wi-Fi integrado en la placa. Deberá soportar la norma IEEE 802.11b/g/n, soportando al menos MIMO 2x2:2, MCS (Modulation and Coding Scheme) 15

1.5.1.5 Interfaz de almacenamiento

La TAC deberá contar con una interfaz lectora de tarjetas SD, tal como se especifica a continuación:

- a) Lector de tarjetas SD de como mínimo 32 GB, con velocidad de transferencia clase 10 mínimamente.

La tarjeta puede ser de tamaño SD, mini-SD o micro-SD, según estándar.

1.5.2 Características específicas por servicio

1.5.2.1 Televisión Digital Terrestre

1.5.2.1.1 Recepción

- a) La T.A.C deberá ser Compatible con los canales abiertos de aire del Sistema SATVD-T.
- b) La T.A.C deberá disponer de un sintonizador Full-Segment (*Full-Seg*) según norma **SATDV-T NT-004** con las siguientes características (apartados 7.2.1 a 7.2.10) en los aspectos referidos a este tipo de sintonizadores:
 - 1. Terminal de entrada de antena 75 ohms desbalanceado.
 - 2. Sintoniza canales 7 a 13 (VHF) y 14 a 51 (UHF).
 - 3. Ancho de banda de canal: 5.7MHz.
 - 4. Frecuencias de portadoras de acuerdo a la Tabla 1 (VHF) y a la Tabla 2 (UHF) de la norma **SATDV-T NT-004**.
 - 5. Nivel mínimo de entrada señal de antena menor a igual a -77dBm.
 - 6. Nivel de señal mayor a -20dBm.
 - 7. Relación de protección de acuerdo a la Tabla 5 de la norma **SATDV-T NT-004**.
 - 8. Primer frecuencia Intermedia 44MHz.
 - 9. Capacidad de sincronizar desvíos de frecuencia mayor o igual a 30KHz.
 - 10. Capacidad de sincronizar desvíos de reloj mayores a 20 ppm.

11. Capacidad de medición de la intensidad y calidad de la señal recibida.
 12. Soporte para EWBS (Sistema de Broadcasting de emergencia) para ISDB-T.
- c) La T.A.C deberá poseer soporte de filtros de sección del transporte que contempla los cuatro formatos estipulados en **ISO/IEC 13818-1**.

Número del canal	Frecuencia de la portadora central MHz
07	177 + 1/7
08	183 + 1/7
09	189 + 1/7
10	195 + 1/7
11	201 + 1/7
12	207 + 1/7
13	213 + 1/7

Tabla 1. Frecuencias de los canales VHF altos

Número del canal	Frecuencia de la portadora central MHz
14	473 + 1/7
15	479 + 1/7
16	485 + 1/7
17	491 + 1/7
18	497 + 1/7
19	503 + 1/7
20	509 + 1/7
21	515 + 1/7
22	521 + 1/7
23	527 + 1/7
24	533 + 1/7
25	539 + 1/7
26	545 + 1/7
27	551 + 1/7
28	557 + 1/7
29	563 + 1/7
30	569 + 1/7
31	575 + 1/7
32	581 + 1/7
33	587 + 1/7
34	593 + 1/7
35	599 + 1/7
36	605 + 1/7
37	No aplicable
38	617 + 1/7
39	623 + 1/7
40	629 + 1/7
41	635 + 1/7

Número del canal	Frecuencia de la portadora central MHz
42	641 + 1/7
43	647 + 1/7
44	653 + 1/7
45	659 + 1/7
46	665 + 1/7
47	671 + 1/7
48	677 + 1/7
49	683 + 1/7
50	689 + 1/7
51	695 + 1/7

Tabla 2. Frecuencias de los canales UHF

1.5.2.1.2 Decodificación de Video

- a) El Receptor deberá tener la capacidad de decodificar flujos de video en formato H.264/AVC, según SATVD-T NT-004 Apartados 8.1.2 a 8.1.5. y los siguientes parámetros:
1. Formatos de video: 480i, 480p, 576i, 576p, 720p, 1080i
 2. Tasa de aspecto: 4:3, 16:9
 3. Resolución: 720x480, 720x576, 1280x720, 1920x1080
- b) Tasa de cuadros: 30 y 60Hz para 60fps, 25 y 50Hz para 50fps

1.5.2.1.3 Decodificación de Audio

- a) El Receptor deberá tener la capacidad de decodificar flujos de audio en formato HE-AAC, según SATVD-T NT-004 Apartado 8.2.

1.5.2.2 Estándares de tecnología Web

- a) La plataforma de Hardware deberá como mínimo soportar las últimas versiones de los estándares siguientes:
1. HTML 5.0 y anteriores,
 2. CSS,
 3. XML (Ajax),
 4. Canvas,
 5. Asynchronous Javascript,
 6. Adobe Flash,
 7. Adobe Flex,
 8. Document Object Model (DOM).
- b) Se deberá asimismo garantizar durante 5 años la actualización de estas tecnologías al mismo ritmo que ocurren en estaciones informáticas típicas.

1.5.2.3 Video Streaming

- a) La T.A.C. deberá permitir la provisión de servicios de *video streaming* con streaming adaptativo en formato H.264.
- b) La T.A.C. deberá, mediante la instalación de software específico, poder proveer distintos servicios de video streaming dependiendo de distintos proveedores de servicios, cada uno contando con su DRM y "Player" específico que depende de la plataforma de transmisión y gestión de sus contenidos.
- c) Por lo tanto, la T.A.C. deberá tener el hardware suficiente para poder implementar soluciones software de DRM y de player de streaming adaptativo de cualquier índole.

1.5.2.4 Encriptamiento y cifrado

- a) La T.A.C. deberá tener un procesador de seguridad que cumpla con los siguientes estándares de encriptamiento y cifrado, sobre los cuales se apoyarán las soluciones DRM de cada prestador de servicio:

1. Cifrado simétrico:

- 1.1 AES
- 1.2 DES
- 1.3 3DES
- 1.4 MULTI2
- 1.5 DVB-CSA/CSA2

2. Cifrado asimétrico:

- 2.1 RSA
- 2.2 ECC

3. Generación y verificación de digestos:

- 3.1 SHA-1 y SHA-256 (Sólo en SmartCards)
- 3.2 MD5

1.5.2.5 Player streaming adaptativo

- a) La T.A.C. deberá permitir la instalación de los players soft de las plataformas de streaming adaptativo presentes en el mercado, utilizando sus capacidades hardware de decodificación de video y audio que deberán ser como mínimo:

- 1. 2x MPEG2
- 2. VC1
- 3. H.264
- 4. 1xMPEG4.2
- 5. AC3
- 6. DD+
- 7. Dolby True
- 8. HD
- 9. DTS
- 10. DTS HD
- 11. MP3
- 12. AAC
- 13. MPEG1

14. MPEG 2.5
15. H.264
16. Audio Layer 1/2/3
17. WMA Version 4,4.1,7, 8, 9
18. WMA Pro
19. PCM
20. Vorbis
21. Flac
22. ALAC
23. APE
24. AAC-LC
25. AAC-HE
26. AC-3 Real Audio

1.5.2.6 Reproductor Multimedia

1.5.2.6.1 Soporte DLNA

- a) La T.A.C. deberá poder soportar los servicios de **DMS** (Digital Media Server), **DMP** (Digital Media Player) y **DMR** (Digital Media Renderer), según estandarizado por “Digital Living Network Alliance” (DLNA), para poder a partir de la conexión Wi-Fi acceder a contenidos multimedia ubicados en otros dispositivos electrónicos e informáticos presentes en la misma red local inalámbrica.

1.5.2.6.2 Reproducción por USB

- a) El receptor deberá permitir la reproducción de archivos multimedia desde un dispositivo de almacenamiento USB externo.

1.5.2.6.3 Formatos de Video/Contenedores

- a) La T.A.C. deberá permitir la reproducción (demultiplexación y decodificación) de archivos locales (a través de un repositorio en red o por USB) de los siguientes formatos de video, como mínimo:

1. MPEG1,
2. MPEG2,
3. H.263,
4. H.264,
5. VC-1 perfiles simple, main y advanced.

- b) Así como contenidos en los formatos de archivo siguientes, ordenados por prioridad:

1. MPG,
2. MPEG,
3. MP4,
4. VOB,
5. MKV,
6. MOV.
7. AVI,
8. XVID,
9. WMV,
10. FLV,
11. MP2,
12. TS,
13. M2TS,
14. DIVX 3/4/5,
15. rm (Real Media)
16. rmvb (Real Media Variable Bitrate)

- c) La capacidad de reproducción deberá contemplar resoluciones de video hasta 1080p (FullHD).

1.5.2.6.4 Post procesamiento de video

- a) La T.A.C. deberá poder realizar funciones de post-procesamiento de video sobre formatos de hasta 1080p:
- i. de-entrelazamiento adaptativo,
 - ii. interpolación de ángulos de bajos valores,
 - iii. corrección de bordes y aplicación de filtros.

1.5.2.6.5 Decodificación de audio

- a) La T.A.C. deberá poder reproducir archivos de audio ubicados en un dispositivo externo conectado por USB cómo mínimo de los siguientes formatos:
1. MP3,
 2. HE-AAC,
 3. WAV,
 4. PCM,
 5. ADPCM,
 6. FLAC,
 7. OGG-VORBIS,

8. WMA.

1.5.2.6.6 Decodificación de Imágenes

- a) El receptor deberá poder reproducir archivos de imágenes ubicados en un dispositivo externo conectado por USB cómo mínimo de los siguientes formatos:
1. BMP,
 2. JPG,
 3. JPG2000,
 4. PNG,
 5. GIF,
 6. TIFF.
- b) El retardo de presentación de una imagen de 10MP no deberá superar 1 segundo. Deberá estar disponible la funcionalidad diaporama con un mecanismo de precarga de la fotografía siguiente.

1.5.3 Conexiones externas

1.5.3.1 Panel trasero

- a) La T.A.C deberá poseer una entrada de antena para la conexión al sintonizador de televisión digital terrestre. Conector para cable coaxil, 75 Ω .
- b) A su panel trasero la T.A.C deberá disponer de forma ordenada y con sus respectivos rótulos indicativos, los siguientes elementos:
1. Salida video compuesto.
 2. Salida audio estéreo (R/L).
 3. Salida de áudio SPDIF
 4. Salida digital de video y audio de alta definición HDMI 1.4 con CEC (como mínimo).
 5. Conexión IEEE 802.3 Ethernet 10/100BASE-T con conector RJ45.
 6. Por lo menos 2 interfaces USB, cumpliendo con la especificación Universal Serial Bus 2.0
 7. Entrada de suministro eléctrico 100V-250V/50/60Hz DC 12V.
 8. Switch on/off.
 9. Botón de re-inicialización con parámetros de fábrica (RESET).

1.5.3.2 Panel frente

La parte frontal de la T.A.C deberán encontrarse los siguientes elementos con su respectivo rótulo indicativo:

- a) Indicador LED on/off de color rojo. Este indicador estará prendido cuando el Receptor este “en funcionamiento” y apagado cuando el Receptor este en “modo apagado”. En modo standby, el LED deberá estar prendido con una intensidad del orden de la mitad de la intensidad observada para el modo “en funcionamiento”.
- b) Receptor Infra-Rojo para el control remoto.
- c) Interfaz USB 2.0.

1.5.4 Control Remoto

1.5.4.1 Funcionalidades básicas

- a) Las funciones básicas del control remoto deberán ser acorde al estándar **SATVD-T NT-004**, Apartado **7.2.28** para televisión digital.
- b) El control remoto que se incluye en la T.A.C deberá disponer de los siguientes botones, correctamente rotulados que realicen las siguientes funciones:
 1. Power On/Off
 2. Tecla guía de canales – Debe mostrar guía de canales
 3. Grupo teclas alfa-numéricas (0-9, a-z y puntuación)
 - a) 1- Punto, @
 - b) 2- ABC
 - c) 3- DEF
 - d) 4- GHI
 - e) 5- JKL
 - f) 6- MNO
 - g) 7- PQRS
 - h) 8- TUV
 - i) 9- WXYZ
 - j) 0- Espacio
 4. Selección de Canales (CH+,CH -) con relieve
 5. Selección de Volumen (VOL+, VOL-) con relieve
 6. Grupo de Navegación y aceptación
 - Confirmación/Selección (Tecla OK)
 - Volver (BACK)
 - Flechas (←, ↑, →, ↓)
 7. Grupo de teclas funcionales diversas
 - Guía (EPG)
 - Closed Caption (CC)

- Favoritos (FAV)
 - Información (INFO)
 - Selección de Audio (AUDIO)
 - Sordina (MUTE) con ícono que indique supresión de audio
 - Teclas de color (ROJO, VERDE, AMARILLO, AZUL)
- c) Las teclas deben tener una separación entre ellas no menor al 50% del ancho de cada tecla.
- d) Los textos de identificación de cada tecla deben ser claros, legibles y en el máximo tamaño de impresión posible. Se recomienda usar tipografía de palo seco y en mayúsculas. El contraste entre el texto y el fondo debe ser el mayor posible.
- e) Los ángulos de emisión y recepción del enlace entre el control remoto y la TAC deben ser lo suficientemente amplios para que no sea necesario orientar el control con precisión.
- f) La T.A.C. deberá permitir conectar un teclado y un mouse externos, a través de sus puertos USB o a través de una interfaz Bluetooth externa conectada a un puerto USB.
- g) Indicar si con la T.A.C cuenta con un control remoto "avanzado" que permita navegar en internet a través del navegador WEB de la T.A.C. Para esto, dicho control remoto deberá contar con un teclado Qwerty, y Mouse pad o air mouse. Se debe cotizar ambas opciones, con y sin dicho control remoto "avanzado". El control remoto presentado será tenido en consideración en la evaluación de las propuestas, teniendo en cuenta sus funcionalidades y su integración con el OS provisto. De incluirse un teclado Qwerty, deben tenerse las siguientes consideraciones:
- la configuración de teclas debe ser en español, incluyendo Ñ y acentos
 - las combinaciones funcionales deben estar claramente indicadas
 - el texto en cada tecla debe ser perfectamente legible con el máximo de contraste entre colores
 - incluir relieve en teclas F y J
 - incluir algún mecanismo de protección para evitar que el teclado qwerty sea presionado involuntariamente cuando se opera el control remoto

1.5.5 Software

1.5.5.1 Requerimientos Plataforma de Software

El alcance principal del presente pliego es la provisión de la plataforma de hardware descrita. Sobre esta plataforma se requiere tener cargados los siguientes componentes básicos de software, de forma de que sea posible el desarrollo de las interfaces de usuario y funcionalidades requeridas para la T.A.C.

La plataforma de Hardware a proveer deberá ser provista por los siguientes componentes de Software, todos bajo licencia Open-Source y entregando el código fuente completo.

- a) La plataforma deberá presentarse provista de un Kernel Linux versión 3.0.50 o superior, junto con su correspondiente toolchain y uboot correspondiente.
- b) El Kernel provisto debe tener embebidas las siguientes funcionalidades y el oferente debe presentar ejemplos específicos de implementación de las mismas:
 - i. Soporte para media playing

- ii. Soporte para OpenGL ES 1.1 y 2.0
 - iii. Soporte para HTML5
 - iv. Soporte para sintonizador de TV digital estándar ISDB-T
 - v. Licencia de distribución masiva de codecs, librerías, aplicativos y drivers
 - vi. Herramientas de construcción para la plataforma (cmake, make, buildroot, etc)
 - vii. Drivers: Los necesarios para cubrir todos los componentes de hardware, enlazados estáticamente con el kernel o cargados dinámicamente
 - viii. Librerías de sistema y soporte de las API: Las necesarias para cubrir todos los requerimientos de las capas superiores de la arquitectura
 - ix. Codecs: codecs con licencia provistos por el fabricante
 - x. API: interfaz que provee toda la funcionalidad de los anteriores componentes para el desarrollo de aplicaciones por parte de integradores del SoC (Fabricantes).
- c) Se deberá entregar un entorno de construcción (Compilación y Deployment) para trabajar con el SDK del SoC. Se considerará en la evaluación:
- i. Que su código sea abierto
 - ii. Que cuente con una licencia gratuita
 - iii. Que cuente con un simulador de la plataforma
 - iv. Que tenga la capacidad de hacer debugging sobre el embebido
 - v. Que el debugging sobre el embebido no requiera herramientas de hardware extras como adaptadores JTAG externos
 - vi. Que la documentación sea abundante sobre su uso y sobre su instalación
 - vii. Que se entregue una máquina virtual, basada en un hosted hypervisor gratuito, con el IDE y todos los fuentes (códigos y binarios) del proyecto ya instalados

1.5.5.2 Actualizaciones de software

1. El fabricante deberá indicar si la T.A.C soporta la actualización vía OTA del firmware de la plataforma de Hardware propuesta, tanto del uboot, kernel Linux y los datos alojados en la memoria no volátil.
2. El fabricante deberá indicar si la T.A.C soporta la actualización vía internet del firmware de la plataforma de Hardware propuesta, tanto del uboot, kernel linux y los datos alojados en la memoria no volátil.

3. El fabricante deberá indicar si la T.A.C soporta la actualización vía interfaz USB del firmware de la plataforma de Hardware propuesta, tanto del uboot, kernel linux y los datos alojados en la memoria no volátil.

Esta operación deberá realizarse con las siguientes consignas:

- a. Los usuarios pueden optar por una opción que hace que el equipo se actualice automática o que requiera el consentimiento del usuario.
- b. Los equipos tienen un mecanismo que retorna el equipo a la configuración de fábrica y que este mecanismo esta se encuentra disponible para el usuario del receptor.

1.5.6 Carcasa

La T.A.C. deberá presentarse con una carcasa que permita las conexiones traseras y frontales plateadas en estas especificaciones. Se evaluará la carcasa presentada en cuanto a diseño y tamaño, de acuerdo a los criterios que establezca el comité evaluador.

1.5.7 Accesorios

El oferente deberá considerar en la provisión los siguientes accesorios:

- Cable HDMI 1.3
- Cables RCA
- Cable de alimentación
- Control Remoto
- Antena interior omnidireccional para Televisión Digital de 75 Ω de impedancia, conector RF macho.
- Antena para WiFi omnidireccional, 5 dBi de ganancia.
- Cable Ethernet Cat6e.

1.5.8 ROADMAP

El Oferente detallará los roadmaps correspondientes para cada uno de los desarrollos y requerimientos solicitados en el presente pliego.

1.5.9 SOPORTE TÉCNICO

El oferente deberá prestar soporte técnico de la plataforma de Hardware requerida. Se deberá tener soporte directo del fabricante del SoC (en este caso, AmLogic) y del fabricante de la placa. El soporte técnico deberá abarcar todo el proceso de desarrollo de la plataforma de Software de alto nivel (Interfaz, Servicios, etc) y brindar asesoramiento en todo lo referido a la implementación y funcionamiento de todos los componentes del SoC y sus respectivas API's, así como también presentar ejemplos específicos de implementación de las distintas funcionalidades según sea

requerido.

El soporte técnico incluye también el envío al comprador de nuevas versiones de Firmware, Drivers, API's, OS con respectivo toolchain y uboot que sean soportados por el chipset el el fabricante de la placa. Estas nuevas versiones deberán estar representadas también en el roadmap solicitado en el apartado 4.1.10 de este anexo.

El mencionado soporte técnico deberá brindarse durante los días hábiles de 8 a 18 horas, horario de la República Argentina, tanto sea por vía telefónica y/o correo electrónico. Las consultas realizadas deberán ser contestadas (no necesariamente resueltas) en un plazo máximo de 24 horas.

El oferente deberá presentar una declaración jurada donde se manifiesta el soporte directo del fabricante del chipset así como también del fabricante de la placa.

1.5.10 Resumen de características técnicas

- Todos los ítems que se mencionan en la tabla siguiente deberán ser contestadas, a su vez se especifican las características mandatorias con la siguiente nomenclatura **[M]**. Se considerará con un **No Cumple** aquellas preguntas que el oferente no haya contestado, se haya dejado sin respuesta y justificación.
- Se deberá responder con un **Cumple (C)**, **No Cumple (NC)** o **Cumple Parcial (CP)** a cada punto de los requerimientos técnicos a continuación solicitados.

CARACTERISTICAS	ESPECIFICACION MINIMA REQUERIDA	Nivel De Cumplimiento (C/ NC /CP)	Justificación
1. DESCRIPCION			
Marca	Especificar		
Modelo	Especificar		
2. PROCESADOR			
SoC a Utilizar [M]	AML8726-MX, Dual Core, 1,5GHz de Clock, 7500 DMIPS		
3. MEMORIA			
Memoria Boot Flash [M]	Mínimo 4 GB		
Memoria Flash [M]	Mínimo 512MB		
Memoria RAM [M]	Mínimo 1 GB DDR3 SDRAM bus de 32 bits		
4. INTERFACES DE AUDIO/VIDEO			
Video compuesto (RCA PAL-N, NTSC)	Conectores hembra		

[M]			
Video digital (HDMI 1.4 con CEC). [M]	HDMI - Hembra		
5. INTERFAZ DE CONECTIVIDAD USB			
Puertos USB 2.0 [M]	Mínimo 3 puertos USB 2.0, dos en la parte trasera y uno en la parte frontal.		
Cada puerto USB debe permitir la conexión de:	- Memoria USB [M]		
	- Disco duro externo USB [M]		
	- Transceiver inalámbrico para combo teclado/mouse		
	- Webcam USB		
[M]	- Dongle USB para certificación y/o encriptamiento		
6. INTERFAZ DE CONECTIVIDAD RED WI-FI (WLAN)			
Estándares soportados [M]	IEEE 802.11b/g/n		
7. INTERFAZ DE CONECTIVIDAD RED LAN			
Tarjeta de conexión a red LAN [M]	Mediante placa o chip integrado		
Velocidad de transferencia [M]	10/100 Mbps		
Capacidad de operación [M]	Full-duplex		
Estándar [M]	IEEE802.3i – 10BaseT		
	IEEE802.3u – 100BaseTX		
Conector [M]	Hembra RJ-45		
8. ALMACENAMIENTO			
Lector de Tarjeta [M]	SD mínimo de 32 GB o		
	Micro SD mínimo de 32 GB o		
	Mini SD mínimo de 32 GB		
Velocidad de Traslferencia [M]	Clase 10		
9. CONEXIONES EXTERNAS PANEL TRASERO			
Video compuesto (RCA PAL-N, NTSC) [M]	Conectores hembra		
Salida audio [M] estéreo (R/L),	Conectores hembra		
Salida digital de video y audio de alta definición [M]	Especificar		
HDMI 1.4 [M]	HDMI 1.4 mínimo - Hembra		
Conexión IEEE 802.3 Ethernet	Con conector RJ45		

10/100BASE-T[M]			
Botón de re-inicialización con parámetros de fábrica[M]	RESET		
DC 12V[M]	Conector hembra		
10. CONEXIONES EXTERNAS PANEL FRONTAL			
La parte frontal de la T.A.C deberán encontrarse los siguientes elementos con su respectivo rótulo indicativo. [M]	Botón on/off		
	Receptor infra-rojo		
	Mínimo 1 interfaz USB cumpliendo con la especificación Universal Serial Bus 2.0		
11. CONTROL REMOTO (FUNCIONALIDADES)			
Teclas [M]	1. Power On/Off		
	2. Grupo de Teclas Alfanuméricas (0 – 9) (A – Z) Ver 4.1.8.1 (2)		
	3. Selección de Canales (CH+,CH-)		
	4. Selección de volumen (VOL+, VOL-)		
	5. Grupo de Navegación y aceptación Ver 4.1.8.1 (5)		
	6. Grupo de teclas funcionales diversas Ver 4.1.8.1 (6)		
Características [M]	Las teclas deben tener una separación entre ellas no menor al 50% del ancho de cada tecla		
	Los textos de identificación de cada tecla deben ser claros, legibles y en el máximo tamaño de impresión posible. Se recomienda usar tipografía de palo seco y en mayúsculas. El contraste entre el texto y el fondo debe ser el mayor posible.		
	Los ángulos de emisión y recepción del enlace entre el control remoto y la TAC deben ser lo suficientemente amplios para que no sea necesario orientar el control con precisión.		
Teclados Adicionales	La T.A.C. deberá permitir conectar un teclado y un mouse externos, a través de sus puertos USB o a través de una interfaz Bluetooth externa conectada a un puerto USB. [M]		
	Teclado "Avanzado": Qwerty – Mousepad/Airmouse Ver 4.1.8.1 (e)		
12. TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (Receptor)			
	Según SATVD-T NT 004 (Anexo C) cumpliendo con las siguientes características en los aspectos referidos a este tipo de sintonizadores:		
	▪ Terminal de entrada de antena 75 ohms desbalanceado		
	▪ Sintoniza canales 7 a 13 (VHF) y 14 a 51 (UHF)		

Sintonizador Full Segment [M]	▪ Ancho de banda de canal: 5.7MHz		
	▪ Frecuencias de portadoras de acuerdo a la Tabla 1 (VHF) y a la Tabla 2 (UHF) de la norma SATDV-T NT-004		
	▪ Nivel mínimo de entrada señal de antena menor a igual a -77dBm.		
	▪ Nivel de señal mayor a -20dBm		
	▪ Relación de protección de acuerdo a la Tabla 5 de la norma SATDV-T NT-004		
	▪ Primer frecuencia Intermedia 44MHz		
	▪ Capacidad de sincronizar desvíos de frecuencia mayor o igual a 30KHz		
	▪ Capacidad de sincronizar desvíos de reloj mayores a 20 ppm		
	▪ Capacidad de medición de la intensidad y calidad de la señal recibida		
▪ La T.A.C deberá poseer soporte de filtros de sección del transporte que contempla los cuatro formatos estipulados en ISO/IEC 13818-1			
13. TELEVISION DIGITAL TERRESTRE DECODIFICACION DE VIDEO			
Decodificación de Video [M]	480i		
	480p		
	576i		
	576p		
	720p		
	1080i		
Tasa de aspecto [M]	4:3		
	16:9		
Resolución [M]	1920x1080		
	720x480		
	720x576		
	1280x720		
Tasa de cuadros [M]	30 y 60Hz para 60fps		
	25 y 50Hz para 50fps		
14. TELEVISION DIGITAL TERRESTRE DECODIFICAION DE AUDIO			
Deberá tener la capacidad de decodificar flujos de audio en formato [M]	HE-AAC, según SATVD-T NT-004		
15. ESTÁNDARES DE TECNOLOGÍAS WEB			
Estándares de tecnología web [M]	HTML 5.0 y anteriores		
	CSS		
	XML (Ajax)		
	Canvas		
	Asynchronous		
	Javascript		

	Adobe Flash		
	Adobe Flex		
	Document Object Model (DOM)		
Actualizaciones de Software [M]	Se deberá asimismo garantizar durante 5 años la actualización de estas tecnologías al mismo ritmo que ocurren en estaciones informáticas típicas.		
16. ESTANDARES DE TECNOLOGIAS WEB (VIDEO STREAMING)			
Tecnología de streaming [M]	Streaming adaptativo en formato H.264		
Player de streaming adaptativo [M]	Se deberá poder instalar en la TAC cualquier solución software de reproducción de servicios de streaming adaptativo dependiendo de distintos proveedores de servicios, cada uno contando con su DRM y "Player" específico que depende de la plataforma de transmisión y gestión de sus contenidos		
	T.A.C. deberá tener el hardware suficiente para poder implementar soluciones software de DRM y de player de streaming adaptativo de cualquier índole		
17. ESTANDARES DE TECNOLOGIAS WEB (ENCRIPTAMIENTO Y CIFRADO)			
Cifrado simétrico [M]	AES		
	DES		
	3DES		
	MULTI2		
	DVB-CSA/CSA2		
Cifrado asimétrico [M]	RSA		
	ECC		
Generación y verificación de digestos [M]	SHA-1 y SHA-256 (Sólo en SmartCards)		
	MD5		
18. ESTÁNDARES DE TECNOLOGÍAS WEB (PLAYER STREAMING ADAPTATIVO)			
Formatos [M]	2x MPEG2		
	VC1		
	H.264		
	1xMPEG4.2		
	AC3		
	DD+		
	Dolby True		
	HD		
	DTS		
	DTS HD		
	MP3		
	AAC		
	MPEG1		
	MPEG 2.5		
H.264			

	Audio Layer 1/2/3		
	WMA Version 4,4.1,7, 8,9		
	WMA Pro		
	PCM		
	Vorbis		
	Flac		
	ALAC		
	APE		
	AAC-LC		
	AAC-HE		
	AC-3 Real Audio		
19. REPRODUCTOR MULTIMEDIA			
Reproducción por USB [M]	Hasta 1080p		
20. FORMATOS DE VIDEO/CONTENEDORES			
Formato de Video que deberá soportar la TAC [M]	MPEG1		
	MPEG2		
	H.263		
	H.264		
	VC-1 perfiles simple		
Formato de Archivos que deberá soportar la TAC [M]	MPG		
	MPEG		
	MP2		
	MP4		
	FLV		
	TS		
	AVI		
	M2TS,		
	VOB,		
	MKV,		
	DIVX 3/4/5,		
	XVID,		
	WMV,		
	MOV.		
rm (Real Media)			
rmvb (Real Media Variable Bitrate)			
21. POST PROCESAMIENTO DE VIDEO			
La T.A.C. deberá poder realizar funciones de post-procesamiento de video sobre formatos de hasta 1080p [M]	De-entrelazamiento adaptativo,		
	Interpolación de ángulos de bajos valores,		
	Corrección de bordes y aplicación de filtros.		
22. DECODIFICACION DE AUDIO			
La T.A.C. deberá poder reproducir archivos de audio ubicados en un dispositivo externo conectado por USB cómo mínimo de los	MP3		
	HE-AAC		
	WAV		
	PCM		
	ADPCM		

siguientes formatos. [M]	FLAC		
	OGG-VORBIS		
	WMA		
23. DECODIFICACION DE IMAGENES			
El receptor deberá poder reproducir archivos de imágenes ubicados en un dispositivo externo conectado por USB cómo mínimo de los siguientes formatos [M]	BMP		
	JPG		
	JPG2000		
	PNG		
	GIF		
	TIFF		
24. SOFTWARE			
Sistema operativo [M]	Kernel Linux versión 3.0.50 como mínimo. Con respectivo uboot, toolchain y drivers de los componentes de la placa		
Funcionalidades embebidas [M]	Soporte para HTML5		
	Soporte para media playing		
	Soporte para OpenGL ES 1.1 y 2.0		
	Licencia de distribución masiva de codecs, librerías, aplicativos y drivers		
	Soporte para sintonizador de TV digital estándar ISDB-T		
	Herramientas de construcción para la plataforma (cmake, make, buildroot, etc)		
	Todos los drivers necesarios para cubrir todos los componentes de hardware, enlazados estáticamente con el kernel o cargados dinámicamente		
	Librerías de sistema y soporte de las API: Las necesarias para cubrir todos los requerimientos de las capas superiores de la arquitectura		
	Codecs: codecs con licencia provistos por el fabricante		
	APIs: interfaz que provee toda la funcionalidad de los anteriores componentes para el desarrollo de aplicaciones por parte de integradores del SoC (Fabricantes).		
25. ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE			
Interface	Vía OTA [M]		
	Vía USB [M]		
	Vía Ethernet [M]		
26. VARIOS			
Alimentación Eléctrica [M]	220-240V 50 Hz		

ARTÍCULO Nº 2: GARANTÍA Y SERVICIO TÉCNICO

2.1 Alcance

1. Los bienes a adquirir estarán amparados por una garantía, por un período de doce (12) meses, que regirá a partir de la fecha de firma del Acta de Recepción Definitiva y deberá cotizarse discriminado del precio total.
2. La garantía comprenderá el reemplazo de la unidad defectuosa en el lugar donde originariamente fuera entregada, por una de iguales o superiores características, funcionando a entera satisfacción del comprador, sin cargo de ningún tipo para el comprador y cumpliendo con las especificaciones técnicas descriptas.
3. La garantía será integral, es decir que comprenderá el reemplazo de las partes o bienes que sean necesarios sin cargo alguno para el comprador. La garantía cubrirá toda clase de eventos cualquiera sea su origen, a fin de reemplazar las partes y/o los bienes completos que sean necesarios para poner a los bienes objeto del contrato en condición óptima de uso y funcionamiento.
4. Por condición óptima de uso y funcionamiento se entiende el cumplimiento de las mismas condiciones de uso que las previstas en el protocolo de testeo.
5. Por mal funcionamiento se entiende cualquier anomalía, alteración, variación, calentamiento o cualquier otro vicio de funcionalidad que impida el correcto desempeño del equipo durante el uso.
6. El reemplazo de los bienes se realizará en el domicilio de entrega de los bienes/equipos. La relación para el cumplimiento de la garantía será directamente entre el representante del adjudicatario y el Programa Argentina Conectada
7. Para el reemplazo de bienes o equipos a reparar deberá contemplarse la opción de "envío contra reembolso". Podrá solicitarse al usuario el envío del elemento a reparar o reemplazar por encomienda certificada, pagadera por el Adjudicatario al momento de la Recepción. El reenvío del elemento reparado o reemplazo deberá ser enviado por correo certificado a cargo del adjudicatario. Los envíos deberán estar asegurados como mínimo por el valor de adjudicación.
8. El Adjudicatario pondrá a disposición del Comprador una Mesa de Ayuda con una línea 0800 que funcionará de OCHO (8) a DIECIOCHO (18) horas los días hábiles administrativos. El mencionado centro de recepción de llamadas, dispondrá de un sistema de registro, derivación y seguimiento de requerimientos, generando un número de registro y seguimiento que será comunicado al Comprador al momento de la recepción del llamado.
9. El oferente deberá informar en su propuesta la dirección electrónica de reclamos, donde serán válidas las comunicaciones que se cursen. En caso de variar dicha dirección electrónica, el adjudicatario queda obligado a comunicar dicho cambio al comprador, con una antelación de CATORCE (14) días.
10. El servicio de reemplazo de los equipos deberá ser cumplimentado, a total satisfacción del comprador, dentro de un plazo máximo de DOS (2) días hábiles de solicitado el mismo, entregando unidades nuevas, sin uso y del último modelo vigente al momento del reemplazo. En total, la suma del "tiempo de respuesta" y del "servicio de reemplazo" no podrá superar por ningún motivo los CUATRO (4) días hábiles.
11. El equipo defectuoso se entregará al adjudicatario dentro de un plazo de DIEZ (10) días hábiles de notificado para su retiro en el domicilio de entrega de los bienes.
12. El oferente garantizará, bajo su responsabilidad, la previsión y disponibilidad de cualquier clase de repuestos necesarios para el mantenimiento de los equipos amparados por el contrato. No obstante, si resultase imposible o difícil su obtención, deberá contemplar en su oferta, dentro del

precio cotizado, el cambio de los componentes averiados por otros iguales o con superiores prestaciones.

13. El servicio de reparación de los equipos deberá ser cumplimentado, a total satisfacción del Comprador, dentro de un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles de solicitado el mismo dejando el equipamiento en correctas condiciones de funcionamiento.
14. Todas las características de las garantías deberán encontrarse operativas al día de la apertura de esta Licitación.

2.2 Aplicabilidad de la Garantía

La garantía protegerá al equipo adquirido ante todo desperfecto y/o lesión cualquiera sea su origen.

Serán desestimadas de pleno derecho, las ofertas donde se haga exclusión explícita de casos, situaciones o elementos que queden sin cobertura.

Solo quedarán fuera de la cobertura de la garantía, el caso fortuito y la fuerza mayor.

El adjudicatario nunca podrá alegar mal uso, variaciones de tensión de alimentación o cualquier otra excusa, como motivo para no cumplir con el alcance de la garantía durante toda su vigencia.

En el caso de que la/s parte/s deficiente/s detectada/s no sean reemplazadas a total satisfacción del comprador, o se detectara la aparición de cualquier vicio oculto, aun cuando se hubiera prestado conformidad en el acta de recepción, el adjudicatario tendrá la obligación de proceder al reemplazo inmediato de la o las unidades defectuosas, dentro de los plazos estipulados precedentemente.

ANEXO 4 – FORMULARIOS TIPO

4.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

.....
[Ciudad y fecha]

Señores

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) - Oficina en Buenos Aires, Argentina -
Paraguay 1510, (1061) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 07/2014. Adquisición de Plataforma de Hardware para las Terminales de Acceso al Conocimiento.

Estimados(as) señores(as):

Luego de haber examinado los documentos de licitación y sus enmiendas como prueba del pleno conocimiento y de los cuales acusamos recibo, aceptamos por la presente todas las condiciones que rigen la presente adquisición, por lo cual los suscritos ofrecemos proveer y entregar [descripción de los bienes y servicios] de conformidad con dichos documentos, por la suma de [monto total de la oferta en palabras y en cifras] u otras sumas que se determinen de acuerdo con la Lista de precios que se adjunta a la presente oferta y forma parte de ésta.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a iniciar las entregas de bienes de acuerdo con el plan especificado en la Lista de bienes y servicios y plan de entregas.

Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos dos (2) garantías bancarias o pólizas de caución por una suma equivalente al QUINCE PORCIENTO (15%) del Precio del Contrato para asegurar el debido cumplimiento de éste en la forma prescrita por el Comprador.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de NOVENTA (90) días a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.

La Oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que venza dicho plazo.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un Contrato valedero hasta que se prepare y firme un Contrato formal.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Fechado el.....de.....de 20.....

.....
[firma]

.....
[en calidad de]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de.....

4.2 LISTA DE PRECIOS

Nombre del Licitante:.....

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 07/2014. Adquisición de Plataforma de Hardware para las Terminales de Acceso al Conocimiento.

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Lote	Cantidad Requerida	Descripción	Cantidad Ofrecida	Precio Unitario	Precio Unitario del Costo de Transporte hasta lugar de entrega	Impuesto sobre las ventas	Precio Unitario Total (5+6+7)	Precio Total (4*8)
TOTAL DE LA OFERTA								

Firma del Representante del Licitante habilitado legalmente para firmar la oferta:.....

Nota: En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total, prevalecerá el precio unitario.

Los valores cotizados deberán incluir todos los impuestos y gastos relacionados

4.3 PRECIO Y CRONOGRAMA DE ENTREGAS

.....
[Ciudad y fecha]

Nombre del Licitante:.....

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 07/2014. Adquisición de Plataforma de Hardware para las Terminales de Acceso al Conocimiento.

En PESOS ARGENTINOS

1	2	3	4	5	6
Entrega N°	Descripción de los bienes	Fecha en el lugar de destino final	Cantidad	Precio unitario	Precio total por entrega
<i>(indicar número de la entrega)</i>	<i>(indicar descripción de los bienes)</i>	<i>(indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por entrega)</i>	<i>(indicar cantidad por tipo de bien)</i>	<i>(por tipo de bien)</i>	<i>(columna 4x5)</i>

Firma del Representante del Licitante habilitado legalmente para firmar la oferta:.....

4.4 MODELO GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Garantía incondicional No.....a favor de:

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) - Oficina en Buenos Aires, Argentina -
Paraguay 1510, (1061) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

Nosotros *[INSERTAR NOMBRE DEL BANCO]* hemos sido informados que *[INSERTAR NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL LICITANTE]* (más abajo llamado "el Licitante") ha presentado su oferta de fecha *[INSERTAR FECHA EN QUE LA OFERTA FUE FIRMADA]* a la Organización de Estados Iberoamericanos, Oficina en Buenos Aires, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – **OEI BUE LPN 07/2014**. Adquisición de Plataforma de Hardware para las Terminales de Acceso al Conocimiento, de fecha *[INSERTAR FECHA EN QUE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN FUERON PUBLICADOS]*, para *[INSERTAR DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS/OBRAS/BIENES]* (más abajo llamado "la oferta").

A solicitud del Licitante, nosotros *[NOMBRE DEL BANCO]* asumimos de manera irrevocable por este medio pagar a la Organización de Estados Iberoamericanos, Oficina en Buenos Aires cualquier suma o sumas que no excedan un total de *[INSERTAR CANTIDAD DE LA GARANTÍA]* sobre el recibo de la primera demanda por escrito de la Organización de Estados Iberoamericanos, Oficina en Buenos Aires, indicando que:

1. El Licitante no firma el contrato, o
2. El Licitante no presenta la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Esta garantía será válida hasta*[INSERTAR FECHA Y/O ACONTECIMIENTO]*.

Por lo tanto, cualquier demanda de pago bajo esta garantía se debe recibir en esta oficina sobre o antes de esa fecha.

FIRMA Y SELLO DEL GARANTE
NOMBRE DEL BANCO O DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN
FECHA

4.5 MODELO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO GARANTÍA INCONDICIONAL

Garantía incondicional N°a favor de:

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) - Oficina en Buenos Aires, Argentina -
Paraguay 1510, (1061) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

DADO QUE *[INSERTAR NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA]* (más abajo llamado "el contratista")
ha asumido, en virtud del contrato Número *[INSERTAR NÚMERO, TÍTULO DEL CONTRATO]* cuya
adjudicación fuera notificada con fecha *[BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS/OBRAS/BIENES]*,
el compromiso de proveer *[BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS/OBRAS/BIENES]*

Y DADO QUE ha sido estipulado por usted en el referido contrato que el contratista le proveerá una
garantía de un banco reconocido o de una institución financiera por el monto allí especificado
como fianza por el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con el contrato;

Y DADO QUE hemos acordado dar al Contratista tal garantía;

AHORA POR LO TANTO por este medio afirmamos incondicional e irrevocablemente que somos
el Garante y responsables frente a usted hasta un monto total de *[INSERTAR CANTIDAD DE LA
GARANTÍA EN NÚMEROS Y EN PALABRAS, EN PESOS ARGENTINOS]*; y nosotros asumimos de manera
incondicional e irrevocable pagarle, sobre su primera demanda escrita sin oponer reparos u objeciones,
cualquier suma o sumas dentro de los límites de *[INSERTAR CANTIDAD DE LA GARANTÍA]* como antedicho sin
que usted necesite probar o demostrar los motivos o las razones de su demanda para la suma allí
especificada, y a pesar de cualquier objeción por el contratista.

Renunciamos por este medio a la necesidad que usted exija esa deuda al contratista antes de
presentarnos su demanda.

Convenimos también que ningún cambio o adición u otra modificación a los términos del contrato o de
cualquiera de los documentos del contrato que se pueden hacer entre usted y el Contratista nos podrá
releva de cualquier manera de cualquier responsabilidad bajo esta garantía, y renunciamos por este
medio a ser notificados de cualquier cambio, adición o modificación. Esta garantía será válida hasta
[INSERTAR FECHA Y/O ACONTECIMIENTOS]

FIRMA Y SELLO DEL GARANTE.....

NOMBRE DEL BANCO O DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA

DIRECCIÓN.....

FECHA.....

4.6 MODELO DE DECLARACION JURADA

Señores

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) - Oficina en Buenos Aires, Argentina -
Paraguay 1510, (1061) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – **OEI BUE LPN 07/2014.** Adquisición de Plataforma de Hardware para las terminales de Acceso al Conocimiento.

Presente.-

En relación con la referencia: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – **OEI BUE LPN 07/2014.** Adquisición de Plataforma de Hardware para las terminales de Acceso al Conocimiento, el que suscribe declara bajo juramento lo que sigue:

- (a) Que no está impedido de contratar con el Estado Nacional Argentino, ni con la OEI y que siempre ha cumplido a satisfacción sus compromisos y obligaciones con los mismos;
- (b) Que no tiene pendiente asuntos contenciosos con el Estado Nacional Argentino, ni con la OEI,
- (c) Que entre su personal directivo, ejecutivo, técnico, socios o asociados, no tienen persona alguna que tenga pendiente asuntos contenciosos con el Estado Nacional Argentino, ni con la OEI;
- (d) Que entre su personal directivo, ejecutivo, técnico, socios o asociados, no tienen o han tenido en los últimos seis (6) meses a partir de la fecha de Convocatoria de la presente Licitación funcionarios o empleados al servicio de la OEI;
- (e) Que por el hecho de presentar su oferta, se somete plenamente a las Bases de la Licitación que declara haber leído y a las normas que la rigen.

Buenos Aires _____ de _____ de 20 ____

Firma del Representante

Nombre y Cargo

4.7 MODELO DE AUTORIZACION DEL FABRICANTE

(Lugar y Fecha)

Señores

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) - Oficina en Buenos Aires, Argentina -
Paraguay 1510, (1061) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 07/2014. Adquisición de Plataforma de Hardware para las terminales de Acceso al Conocimiento.

POR CUANTO

Nosotros [*nombre completo del fabricante*], como fabricantes oficiales de [*indique el nombre de los bienes fabricados*], con fábricas ubicadas en [*indique la dirección completa de las fábricas*] mediante el presente instrumento autorizamos a [*indicar el nombre y dirección del Licitante*] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [*nombre y breve descripción de los bienes*], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a lo establecido en el Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma:

[*Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante*]

Nombre: [*indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante*]

Cargo: [*indicar cargo*]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [*nombre completo del Licitante*]

Fechado en el día de 20__ [*fecha de la firma*]

4.8 MODELO DE DECLARACION JURADA-CAPACIDAD DE PRODUCCION Y ENTREGA

Señores

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) - Oficina en Buenos Aires, Argentina -
Paraguay 1510, (1061) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – **OEI BUE LPN 07/2014**. Adquisición de Plataforma de Hardware para las terminales de Acceso al Conocimiento.

Presente.-

En relación con la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN07/2014. Adquisición de Plataforma de Hardware para las terminales de Acceso al Conocimiento.

, el que suscribe declara bajo juramento que la Empresa **XXXX** a la que represento en mi carácter de **XXXXX** podrá entregar el equipamiento requerido en los plazos que se detallan más abajo

DETALLE	CANTIDAD	FECHA

Buenos Aires _____ de _____ de 20____

Firma del Representante

Nombre y Cargo

4.9 MODELO DE DECLARACION JURADA – CUENTA BANCARIA


ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
para la Educación, la Ciencia y la Cultura

DECLARACIÓN JURADA	
CUENTA BANCARIA-PROVEEDOR	
RAZON SOCIAL:	
CUIT / CUIL (11 Dígitos):	- -
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	CP:
PROVINCIA:	
NOMBRE Y APELLIDO PERSONAS DE CONTACTO:	
TELÉFONO: PARTICULAR: ()	CELULAR: ()
E-MAIL:	PROFESIÓN:

DESEO QUE REALICEN MIS PAGOS POR:

TRANSFERENCIA

DATOS CUENTA BANCARIA PARA DEPÓSITOS / TRANSFERENCIAS:	
TITULAR:	
BANCO:	NRO. SUCURSAL:
TIPO CUENTA:	NRO. CUENTA:
CBU (22 Dígitos):	
CUIT (TITULAR DE LA CUENTA):	- -
CON LA PRESENTE AUTORIZO A LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS A REALIZAR EL PAGO EN CUALQUIER CONCEPTO POR VIA BANCARIA, CONSIDERANDO ESTE COMO RECIBO DE PAGO, QUEDANDO BAJO MI RESPONSABILIDAD CUALQUIER MODIFICACION QUE EL BANCO REALICE EN MIS DATOS BANCARIOS.	

FIRMA REPRESENTANTE:
ACLARACIÓN:
TIPO Y NRO. DOCUMENTO:
FECHA:

Importante: No se aceptarán DDJJ incompletas, con enmiendas ni tachaduras.

Caso contrario la Organización de Estados Iberoamericanos retendrá los pagos, hasta la correcta recepción de la misma, **sin excepción alguna**.

Es responsabilidad del proveedor, informar mediante el envío de una nueva DDJJ cualquier tipo de cambio de los datos bancarios, de no recibir dicha documentación la OEI considerará válida la última cuenta bancaria registrada.

4.10 MODELO DE FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL OFERENTE PARA COMPRA DE PLIEGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 07/2014.

Adquisición de Plataforma de Hardware para las terminales de Acceso al Conocimiento.

Formatos de Información básica del Oferente

RAZON SOCIAL:

DOMICILIO:

LOCALIDAD:

CÓD.POSTAL:

PROVINCIA:

PAIS:

NOMBRE Y APELLIDO DE PERSONA DE CONTACTO PARA LAS NOTIFICACIONES:

TELÉFONO:

Celular:

E-MAIL:

CUIT/ Identificación Impositiva:

I.V.A

FECHA TRANSFERENCIA:

FIRMA REPRESENTANTE:

NOMBRE Y APELLIDO:

EN CALIDAD DE:

TIPO Y N° DOCUMENTO:

FECHA:
